



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.21.03

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CERCANÍA**

Auditoría de Gestión

Período 2020

Buenos Aires, Agosto 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 5.21.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2020

DIRECTOR DE PROYECTO:

Dr. Dino Paoletta

AUDITORA SUPERVISORA

Dra. María Fernanda Mina

OBJETO: Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

JURISDICCION/ UE:

20.- Jefatura de Gobierno.

U.E 7222 Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía Programa

PROGRAMA:

25.-Comunicación participativa.

Actividad 10000 Plan de Cercanía y procesos participativos.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 23 DE AGOSTO DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO.

Res. 403/20

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 23 de agosto de 2023

Código de Proyecto: 5.21.03

Denominación del Proyecto: Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: 2020

Objeto de la Auditoría: Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones:

1.- Generales:

1.1.- Reporte CICD 2020: Informalidad en el procedimiento de registración de los programas y actividades de participación ciudadana realizados: El organismo aporta un listado en programa Excel con datos a partir del mes de julio de 2020.

Respecto al reporte de actividades de Participación Ciudadana aporta un resumen. No habiendo entregado los informes semanales requeridos.

2.- Específicas. -

1.- SEGUROS: EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC s/ "solicitar permiso para evento en plaza Juan B Terán". No obra constancia en el expediente de la memoria técnica de la empresa SUNAR.

2.- EE-2020-17672927-GCBA-DGPCC s/ "Herramientas de Comunicación Participativa". No obra constancia en las actuaciones, de la publicación en el BOCBA de la "Herramienta de Participación Ciudadana" (ANEXO I) conforme lo prescribe la Disposición N°9 de la DGPCC (art.2°).

3.- EE-2020-07555791-GCABA-DGPCC S/ "autorización de gasto": No obra constancia en el expediente, de la publicación del Informe final "Patios de Juegos" en el B.O.C.B.A, ni de la comunicación a las Subsecretarías de Gestión Comunal y de Desarrollo Urbano conforme lo prescripto en la citada Disposición N° 4-DGPCC-GCBA 11/03/2020. (art. 2°).

4.- Cajas Especiales: **Errónea imputación de partidas:** Conforme surge de la rendición de dicha Caja, constan gastos imputados a una actividad distinta de la auditada.

4.1.- En la segunda rendición no constan tres (3) comprobantes.

Conclusión/Dictamen ¹: "En el marco de la pandemia que tuvo lugar en el período bajo examen, el ente auditado debió adaptar sus funciones y acciones a dicho contexto, registrándose cierta informalidad en el/los procedimientos de registración de los programas y actividades de participación ciudadana realizados. Según lo informado por el auditado en su descargo, una vez superada la excepcionalidad se restablecieron los procedimientos regulares. A pesar de las observaciones detectadas, la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía, trabajó de manera coordinada y progresiva aun en el contexto del ASPO, desarrollando innovadoras herramientas de participación mediante la virtualidad impuesta en ese momento".

Palabras Claves: Centro de Contacto Directo. Participación Ciudadana.

¹ Modificación conforme Acta de reunión del Colegio de Auditores Generales del 23-08-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA"
PROYECTO N° 5.21.03

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

1.-OBJETO

Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.²

2.-OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3.-ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA.

² En adelante DGPCYC.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 16-11-2022 a 27-04-2023

4.-LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo

5.-PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Requerimiento y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos.³
- Cruce de información y documentación.
- Análisis de la evolución presupuestaria y de su registración. Análisis de la cuenta de inversión para el ejercicio 2020.
- Solicitud y análisis de la información proporcionada por la Contaduría General y OGEPU en relación al programa presupuestario bajo análisis.
- Compulsa de expedientes: seguros contratados, informes de gestión y compras.
- Se conformó una muestra, compuesta por 3 (tres) expedientes que fueron seleccionados por su significatividad económica y naturaleza del gasto
- Entrevistas personales.
- Cuestionarios.
- Estudio del autodiagnóstico efectuado por SIGEBA para el periodo bajo examen.

6.- ACLARACIONES PREVIAS

6.1.- Aspectos Normativos. (Ver Anexo I-Síntesis Normativa)

Para el desarrollo del presente se consultó tanto la Constitución de la Ciudad Título 2do, "Derechos Políticos y Participación Ciudadana (arts., 61 a 67) tales como Ley N.º 1777 de Comunas, Ley N°104; y a pesar de que no corresponde al

³ SIGEBA (Sindicatura General de la Ciudad de Bs. As), Contaduría General de la Ciudad, OGEPU (Organismo de Gestión Pública). Defensoría del Pueblo, Procuración General de la Ciudad. Subsecretaría de Recursos Humanos. Dirección General de Flota Automotor.

período auditado se consultó la Ley N° 6413 (Ley de Participación Ciudadana). Decretos y Resoluciones vinculadas con el organismo y periodo auditado.

6.2.-Introducción al objeto y año de auditoria

Conforme la información brindada en la entrevista mantenida con el auditado el día 16-11-2022, el contexto epidemiológico que se planteó en el año 2020 (periodo bajo examen); creó un escenario impensable. Informan que, en ese marco, se dictó la Resolución Conjunta N° 8-GCBA-MJGGC-20, que estableció que la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana, la Subsecretaria de Servicios al Ciudadano y las reparticiones bajo su órbita, fueran declaradas áreas cuyos servicios se consideraron "esenciales" para la comunidad y el funcionamiento de la Administración Pública. Lo que redundó en actividades y tareas dinámicas.

Es así que, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio de la enfermedad, la Dirección General que se audita, al igual que otras reparticiones del Gobierno tuvo que adaptarse con rapidez, adecuando su desempeño a las necesidades emergentes.

Indican asimismo que, se estipularon medidas orientadas a garantizar los recursos esenciales durante la vigencia de la situación epidemiológica, entre ellas, la cooperación intergubernamental de las áreas.

En relación a las acciones realizadas por el Organismo en el período auditado, informan que, a los fines de fomentar la participación ciudadana, se trabajó de manera colaborativa cada obra y/o proyecto en conjunto con el Ministerio, Secretaría o área responsable.

Durante las etapas del proceso participativo y teniendo en cuenta el momento anterior a su inicio como su inauguración; se convoca a aquellos interesados/as para escuchar inquietudes, comentarios y sugerencias para que posiblemente sean considerados por el área competente al momento de la implementación.

Durante el período auditado 2020 y con la particularidad del contexto de emergencia sanitaria, se desarrolló una forma de participación ciudadana denominada 360°, en la cual articularon distintas herramientas participativas de forma digital y analógica, involucrando a distintos públicos-objetivos de la ciudadanía.

A modo de ejemplo, se pueden citar como proceso 360^{o4} los dispositivos/ actividades **Patio de Juegos y Jornadas de educación, Vuelta a clases**, que

⁴ Se denomina proceso 360° a todos aquellos eventos, actividades o dispositivos que tuvieron inicio en la DGPPC y también finalización en la misma área.

derivaron posteriormente en la elaboración de los respectivos informes de gestión.
(Ver en detalle Punto 6.3.1.- Informes de gestión).

6.2.1.- Misiones y funciones:

La Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía dependiente de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Cercanía posee entre sus misiones y funciones la de diseñar y promover procesos participativos y herramientas que permitan a los ciudadanos participar en los asuntos públicos y acciones de Gobierno. Asimismo, definir lineamientos generales para elaboración de planes y políticas públicas que contribuyan, cada vez más, a fortalecer la cercanía y el contacto directo con los ciudadanos.

Las responsabilidades primarias se encuentran enumeradas en el **Decreto N° 463-GCBA-2019**, aplicable al período que se audita.

6.2.2. Estructura orgánico funcional. Responsabilidades primarias:

El siguiente cuadro expone las diferencias que se sucedieron a la estructura orgánico funcional y a las responsabilidades primarias de la DG auditada para el periodo auditado y respecto de los periodos inmediatamente anterior y posterior.

(Ver Anexo II-Estructura 2019/2020 y 2021)⁵

Cuadro N°1:

Decreto N°463/2019	Decreto N°365/2020 del 10/2020	Decreto N° 174/21
Diseñar y proponer a la Secretaría los lineamientos generales en materia de participación ciudadana para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y supervisar su cumplimiento	ídem Decreto 463/2019	Asistir a la Subsecretaría en la definición de los lineamientos en materia de participación ciudadana, cercanía y contacto directo.
Identificar, diseñar, aprobar y/o coordinar, de manera transversal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas efectivas, con la intervención de las áreas competentes	ídem Decreto 463/2019	Asesorar y/o coordinar de manera transversal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas, con la intervención de las áreas competentes
Entender en los procesos participativos que se entablen entre los ciudadanos y los diferentes actores sociales, de carácter público y/o privado, en coordinación con las áreas competentes	ídem Decreto 463/2019	Entender en procesos de investigación participativos y relevamientos de opinión que permitan diseñar y/o mejorar políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
Definir los lineamientos generales para la elaboración de políticas públicas y planes que fortalezcan la cercanía y el contacto directo con los ciudadanos.	ídem Decreto 463/2019	

⁵ Por Decreto 365-GCBA-2020 la Dirección General no poseía Gerencias Operativas bajo su órbita.

Decreto N°463/2019	Decreto N°365/2020 del 10/2020	Decreto N° 174/21
Promover proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria, en coordinación con las áreas competentes	ídem Decreto 463/2019	ídem Decreto 463/2019
Promover, identificar y diseñar herramientas de participación ciudadana, cercanía y contacto directo.	ídem Decreto 463/2019	Gestionar y/o desarrollar herramientas y productos tecnológicos que faciliten el acceso de la ciudadanía a los procesos participativos, en coordinación con las áreas competentes .
Comunicar y difundir proyectos, iniciativas y obras impulsadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer el contacto directo.	ídem Decreto 463/2019	Comunicar y difundir proyectos, iniciativas y obras impulsadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer la cercanía y el contacto directo.
Participar en las redes nacionales e internacionales como referente en materia de participación ciudadana y contacto directo.	ídem Decreto 463/2019	Participar en las redes nacionales e internacionales como referente en materia de participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes .
		Además, hace depender a la Dirección de la Subsecretaría de Vinculación y participación Ciudadana. Ya no depende directamente de la Secretaría. También se crean Gerencias y Subgerencias

Fuente: Elaboración Propia

6.2.3.- Descripción del Proceso de Trabajo de la DGPCC.

1. El proceso inicia al ingresar una solicitud de comunicación de manera interna por parte de los equipos de Participación Ciudadana y Cercanía de la DGPCC, o de manera externa, por parte de otras Áreas del GCBA.

El equipo de Cercanía envía semanalmente la agenda de funcionarios, el equipo de Participación Ciudadana envía un alta por cada actividad, mientras que en el caso de las Áreas del GCBA se realiza una primera reunión para conocer el objetivo de la iniciativa, qué necesidades tiene el área, y al finalizar se les solicita que envíen el pedido de colaboración mediante una comunicación oficial junto con toda la información necesaria para la comunicación.⁶

2. Los Ejecutivos de Cuentas reciben por mail las solicitudes internas de los equipos de Participación Ciudadana y Cercanía, y planifican la estrategia de comunicación de la iniciativa.

⁶ Las áreas competentes del GCBA que tienen a su cargo un proyecto en particular, solicitan a la DGPCC colaboración mediante Comunicación oficial o mail oficial, para coordinar como llevar a cabo una acción/dispositivo participativo (cada proyecto o acción puede contemplar más de una instancia de participación)

3. Luego envían por mail el alta de comunicación a los equipos de difusión con el "brief"⁷ de diseño correspondiente a la iniciativa que detalla el resumen de la actividad, modalidad, fechas de inicio y finalización, áreas organizadoras, objetivos, requisitos, consideraciones a tener en cuenta, URL de formularios de inscripción y la estrategia de comunicación (piezas, canales de comunicación en cada etapa, audiencias).

4. Una vez recibida el alta, la Coordinadora de CICD (Centro Integral de Contacto Directo) planifica la estrategia de comunicación telefónica de la campaña, teniendo en cuenta la información obtenida mediante el vínculo con las distintas áreas (internas y externas), la definición de objetivos, duración, priorización y recursos disponibles.

5. Al finalizar la planificación de la estrategia de comunicación se procede con el diseño de recursos y herramientas necesarios para la actividad.

5.1 El/la Supervisor/a recibe la planificación y continúa con el diseño de la estrategia comunicacional considerando la priorización de proyectos en cursos, las herramientas necesarias (brief de diseño, planilla de llamados, etc.), el diseño de estrategia de recursos (distribución de operadores y armado de subgrupos según tipo de campaña) y el análisis telefónico. Luego de recibir el alta el Supervisor carga la actividad en el Tablero de monitoreo interno y su estado: "pendiente", "en curso" o "finalizado" dependiendo de la fecha. Por último, crea la planilla de llamadas haciendo una copia del template.⁸

5.2 La Analista de Contenidos y Capacitaciones diseña el script (Link), el brief informativo (Link) con la recopilación de la información respaldatoria acerca de la iniciativa que se difundirá y su estrategia comunicacional, el temario de la capacitación (qué se va a difundir, objetivos de la iniciativa y la difusión, dinámica de la actividad, herramientas/recursos necesarios para la difusión, etc.), información de otras áreas del GCBA y/o actores involucrados y recopila cualquier otra información que puedan necesitar los/las Operadores/as para la campaña.

5.3. Creados los documentos, la Analista de contenidos los envía en la cadena de mail correspondiente al alta de la iniciativa, para ser validados por el equipo de Legales. Una vez validados, se los comparte al Supervisor Sr; en caso contrario, se realizan las correcciones y modificaciones necesarias para su validación.

⁷ Breve.

⁸ Plantilla.

6. Finalizada la validación, se envía por mail el alta de la campaña a los Supervisores Junior junto con las herramientas necesarias (script, brief informativo, planilla de llamados y formulario) y la distribución de puestos/operadores requerida.

6.2.4.- Tipos de procesos participativos informados por el auditado.

a.-Reuniones de diagnóstico y Co- creación:

1. La DGPCC en coordinación con el área competente, diseña una dinámica participativa acorde a la temática propuesta y la modalidad de implementación (presencial /virtual). También planifica sobre la cantidad de encuentros a realizar.
2. De resultar necesario y previo acuerdo con el área/s competente/s/ podrán programar nuevos encuentros para favorecer la plena participación.
3. Una vez validada la dinámica del proceso participativo y acordadas la planificación sobre la cantidad de encuentros, se lanza una convocatoria dirigida a vecinos y vecinas, con la intervención de otras áreas competentes.
4. Para la implementación de el/los encuentros, se designa un número de facilitadores encargados de conducir el espacio de reunión. A su vez, una cantidad de observadores encargados de registrar los puntos salientes en el encuentro.

b.-Votaciones:

1. Las votaciones consisten en un proceso participativo mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas que así lo deseen, pueden expresar sus preferencias sobre una temática en particular propuesta por la/as repartición/es interesada/as.
2. La DGPCC, en coordinación con el/las área/as competente/es, diseña la metodología de participación de la ciudadanía en función de la temática propuesta y define aspectos tales como: la extensión y la modalidad de implementación, pudiendo realizarse de manera presencial disponiendo por ejemplo; de puntos de recepción de votos de los/as vecinos/as de la Ciudad, mediante el equipo de Difusión Territorial, y/o virtual mediante un formulario digital, elaborado por el área competente.
3. Una vez diseñada la instancia participativa, se inicia la votación.

4. Finalizada la vigencia de la votación, se realiza un recuento de los votos por parte del equipo responsable y se confecciona un reporte, para luego ser compartido con el área interesada.

c.-Experiencias:

1. Las experiencias, consisten en una visita/ recorrido vinculado a una temática en particular, o sobre una ubicación de la Ciudad propuesta en coordinación con la/as repartición/es interesada/as.
2. La DGPCC, en coordinación con el/las área/as competente/es, diseña sobre el recorrido/ visita a ejecutar, fecha y horario de implementación. A su vez, se determina la modalidad de implementación pudiendo realizarse de manera presencial y/o virtual mediante plataforma virtual.
3. Se procede a realizar la convocatoria y confirmación de asistencia de los/as vecinos/as interesados en participar, en coordinación con otras áreas competentes.

➤ **Modalidad presencial.**

1. El personal colaborador de la DGPCC, recibe a los/as asistentes de la visita/ recorrido en un punto previamente comunicado.
2. Luego se procede a iniciar el recorrido/ visita con asistencia de un guía/ referente designado por el área técnica. Durante la experiencia, los/as asistentes podrán conversar y realizar consultas al referente de la actividad.

➤ **Modalidad virtual.**

1. A diferencia de la modalidad presencial, se envía por parte del área competente a todos los/as vecinos/as interesados/as en participar un link para ingresar a la transmisión en directo desde la locación a visitar.
2. De forma similar a la modalidad presencial, se procede a realizar el recorrido siendo transmitido a través de una plataforma virtual.
3. Los/as receptores de la transmisión, tendrán la posibilidad de realizar comentarios mediante un chat dispuesto por la herramienta virtual para interactuar con el referente a cargo indicado por el área competente.

d.-Relevamientos de opinión: Tienen por objeto conocer la percepción de los vecinos/as sobre una temática en particular, propuesta por la/as repartición/es interesada/as. La DGPCC, en coordinación con el/las área/as competente/es, diseña la metodología de participación en función de la temática propuesta. Se

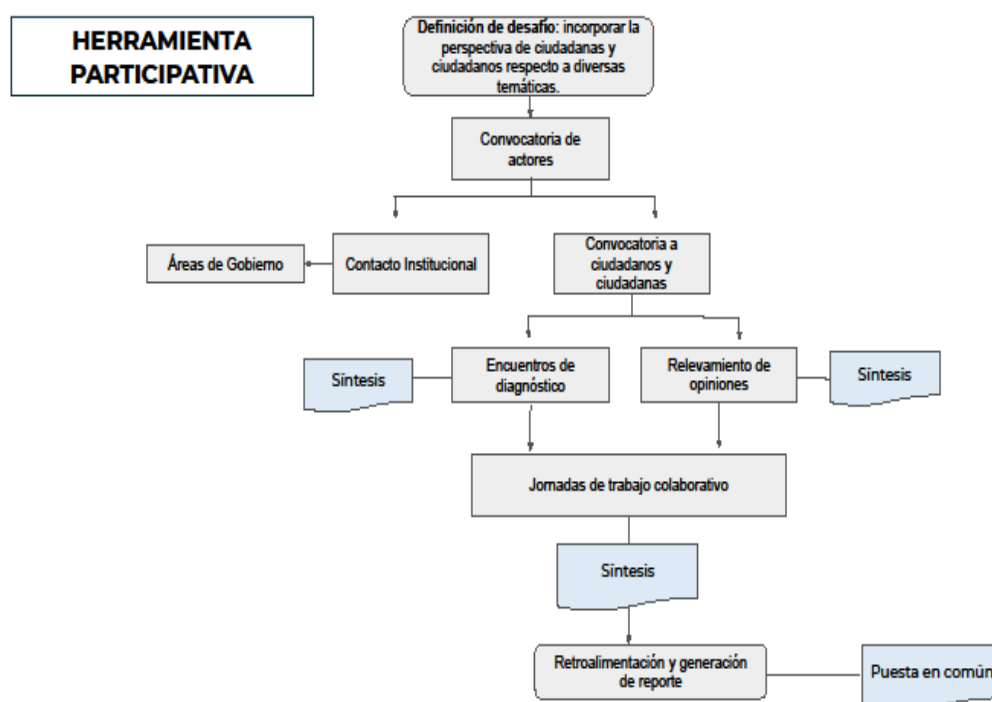
definen aspectos como: la modalidad de implementación, pudiendo ser "presencial" disponiendo de distintos puntos de consulta a los vecinos/as, mediante el equipo de Difusión Territorial; y/o "virtual" con un formulario digital, que elabora el área competente. En relación a las necesidades del área competente, se establece la extensión del proceso participativo. Una vez diseñada la instancia participativa, se inicia el relevamiento de opinión. Finalizada la vigencia del relevamiento de opinión, se procede a confeccionar un reporte sobre la instancia participativa por parte del equipo responsable, para luego ser compartido con el área interesada.

Herramienta participativa: A los fines de afianzar, consolidar e innovar la participación ciudadana fortaleciendo las instituciones y las políticas públicas, se aprobó una herramienta participativa en trámite por las actuaciones identificadas como **EX -2020-17672927-GCABA-DGPCC s/Herramientas de Comunicación Participativa**", **Fecha: 24/07/2020**. La "Herramienta Participativa" tuvo como finalidad, ser un instrumento para consolidar e innovar la participación ciudadana conforme el siguiente procedimiento. Por medio del IF-2020-N°767621-GCABA-DGPCC, la Gerencia Operativa Herramientas de Comunicación Participativa eleva a DGPCC para su consideración y posterior aprobación, el diseño de la Herramienta Participativa para fortalecer y consolidar la participación ciudadana en pos del diseño de nuevas políticas públicas. En virtud de las responsabilidades asignadas a la Gerencia mencionada mediante el Decreto N° 213-GCBA-2020, entre las cuáles se encuentran: *"Proponer a la Dirección General la elaboración de herramientas de participación ciudadana en el marco de la implementación de las políticas públicas y las acciones llevadas a cabo por el GCBA y "Diseñar y coordinar la implementación de las etapas del proceso participativo"* y en las competencias conferidas por el Decreto N°463-2019, entre las que se encuentran las de *"Identificar, diseñar, aprobar, coordinar de manera transversal al GCBA, los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas efectivas con la intervención de las áreas competentes"*, entre otras.⁹

Se observa que no obra constancia en las actuaciones, de la publicación en el BOCBA de la "Herramienta de Participación Ciudadana" (ANEXO I) conforme lo prescribe la Disposición N°9 de la DGPCC en su artículo 2do.

⁹ Por Disposición N°9-GCABA-DGPCC- 2020 del 27-07-2020, la DGPCYC, aprueba la herramienta participativa que busca favorecer el trabajo colaborativo fortalecer y consolidar la participación ciudadana, en pos del diseño y/o mejora de políticas públicas (Anexo I, IF-2021-176725219-GCABA-DGPCC). En el artículo 2do, la citada disposición ordena la publicación en el Boletín Oficial de CABA.

Flujograma N°1



6.3.- Acciones informadas por el auditado y realizadas durante el periodo auditado.

La DGPCyC¹⁰ en respuesta a la Nota de primer requerimiento informa que durante el 2020 (periodo bajo examen) realizó acciones de participación ciudadana que se podrían clasificar de la siguiente manera:

1.-Voluntariado “Mayores Cuidados”: Mayores Cuidados fue una iniciativa de voluntariado que tuvo lugar durante los primeros 2 años de desarrollo de la pandemia en virtud del COVID.

¹⁰ Abreviatura para Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

- La cantidad de inscriptos al programa fue de 40.485 y de participantes 27.353.
- La finalidad de este voluntariado fue brindar asistencia a aquellos adultos mayores que encontraron dificultades para el desenvolvimiento de sus tareas y/o actividades cotidianas habituales.

Desde el GCABA se ofrecieron distintos sistemas de apoyo. En esta línea, la DGPCC facilitó el vínculo entre voluntarios/as y las personas que requerían asistencia, ofreciendo servicios tales como acompañamiento telefónico, ayuda logística al momento de realizar compras, entre otras.

Formalmente, el programa fue creado por RES.CONJUNTA N.º 11/MJGGC/20, en tanto, la DGPCC colaboró en el marco de sus competencias.

2.- Voluntariado Jornada de adopción de mascotas:

La jornada de adopción de mascotas es una actividad en la que los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participan activamente colaborando con las organizaciones y refugios que trabajan con las temáticas de tenencia responsable y la adopción de mascotas, dando a conocer su labor y concientizando sobre el camino responsable hacia una adopción definitiva. En las jornadas se reciben donaciones, se ayuda con el paseo de los perros, se concientiza y difunde sobre la adopción responsable, se concentran adopciones y reparten donaciones.

3.- Voluntariado "Colecta Navideña":

Esta actividad se realiza todos los años desde Voluntariado con el fin de recibir donaciones de juguetes de parte de los vecinos y vecinas, para ser entregados en conjunto con el área competente en el lugar que ellos consideren oportuno y conveniente.

4.-Voluntarios Concientizadores: Esta iniciativa tuvo como finalidad informar a la comunidad sobre las medidas de distanciamiento social y protocolos sanitarios necesarios para el uso de los espacios verdes de la Ciudad de una forma responsable y segura.

5.- Participación con niños/as

Mes de la niñez: Enmarcado en el "Mes de la Niñez", bajo el aniversario del 20 de noviembre fecha en la que la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, junto a Escuelas Verdes se llevaron a cabo distintas actividades virtuales con niños y niñas para seguir fomentando su participación e incorporando su perspectiva en distintas temáticas.

Detalle de las actividades realizadas en el mes de la niñez.

Zoompamento: Fue una iniciativa que propuso la adaptación del clásico campamento a la virtualidad a través de la plataforma virtual. Estuvo a cargo de la DGPCC, Gestión Cultural y Museos BA organizado y la transmisión se realizó desde el patio del Museo Sívori. En esta oportunidad, los niños y niñas fueron invitados a develar, junto a los actores de "Laberinto masticable", el misterio de la obra perdida. Recorriendo el museo de forma virtual, los chicos ayudaron a encontrar una obra de arte, encontrando en su recorrido con pinturas, esculturas. Participaron **938** niñas y niños.

Taller virtual por los derechos de la niñez: En celebración del Día Universal del Niño y partiendo del lanzamiento del Calendario ilustrado por los Derechos de la niñez se invitó a niños y niñas a que reflexionen y debatan sobre 12 (doce) de sus derechos.

Jurado de niños y niñas: Convocatoria Puente: Se invitó a niñas y niños de 8 a 12 años de edad a que formen parte del jurado. (información brindada según complemento s/ Entrevista Auditoria) que seleccionó propuestas de artistas del sector infantil.

Se llevó a cabo un encuentro creativo y distendido para que los y las participantes conozcan las propuestas de artistas infantiles para que luego puedan ser replicadas en diferentes escenarios de la Ciudad. Expresaron sus sensaciones y opiniones sobre las propuestas de los artistas; intercambiaron opiniones; debatieron con sus pares y seleccionaron las propuestas favoritas guiados por un articulador.

Talleres virtuales de reutilización:

Se invitó a niños y niñas de la Ciudad a ser parte de talleres de reutilización y desafíos lúdicos desarrollados en los encuentros, fomentar la enseñanza sobre el medio ambiente, sustentabilidad y la reutilización de los residuos que generamos de forma doméstica diariamente.

La propuesta apunta a ofrecer formas de participación activa a los niños y niñas para que puedan ser parte del proceso de la separación, reutilización y reparación de residuos.

Se enviaron mails de comunicación de los referidos procesos, que se implementaron en el marco de las competencias de la repartición.

- Convocatoria - General sobre celebración del "Mes de la niñez".
- Convocatoria - Taller virtual por los derechos de la niñez.
- Convocatoria - Talleres de reutilización.
- Convocatoria - Jurado de niños y niñas.

Las convocatorias contaron con sus respectivos términos y condiciones disponibles en el formulario de inscripción. Niños y niñas, inscriptos por los adultos responsables.

6.- Reuniones de relevancia:

Con motivo de dar tratamiento sobre distintas temáticas de interés general de ciudadanía, el GCABA propició espacios de encuentro presenciales y/o virtuales entre vecinos y vecinas con referentes de la temática con el fin de conversar sobre el tópico en cuestión.

Es por ello que se invitó a distintas personalidades de la cultura en general, a compartir un encuentro directo con la ciudadanía. Las actividades se realizaron en plazas, teatros y/o a través de plataforma de videoconferencias y redes sociales. Conforme el detalle del siguiente cuadro:

Cuadro N°2¹¹

FECHA	MODALIDAD	INSCRIPTOS	ASISTENTES
06/02/2020 ¹²	Presencial	1613	127 (Recoleta)
20/02/2020	Presencial	3575	426 (Recoleta)
27/02/2020	Presencial	2319	473 (Belgrano)
5/3/2020	Presencial	953	68 (Palermo)
7/07/2020	Virtual	343	178
16/07/2020	Virtual	640	229
28/07/2020	Virtual	875	281
11/08/2020	Virtual	657	368
21/08/2020	Virtual	Sin datos	627

¹¹ El auditado no informa y/o no especifica los criterios de selección de las zonas elegidas, para llevar a cabo las reuniones presenciales. Por su parte, en la entrevista presencial del 16-11-2022, en la sede de la DGPCC punto 2, el auditado informa: "Esta DG en coordinación con el/las áreas competentes diseñan la metodología de participación de la ciudadanía en función de la temática propuesta y define aspectos tales como: la extensión y la modalidad de implementación pudiendo realizarse de manera presencial disponiendo (por ejemplo) de puntos de recepción de votos de los/las vecinos/as de la Ciudad, mediante el equipo de Difusión Territorial y/o virtual mediante un formulario digital elaborado por el área competente." (sic)

¹² Fecha correcta de la primera reunión e informada por el auditado en su descargo

26/08/2020	Virtual	1204	553
15/09/2020	Virtual	2590	756
22/09/2020	Virtual	694	277
2/10/2020	Virtual	924	595
6/10/2020	Virtual	764	264
16/10/2020	Virtual	1243	615
22/10/2020	Virtual	630	408

Fuente: Elaboración propia

7.- Experiencias BA:

Las Experiencias BA tienen por objeto acercar a los/as vecinos/as a oportunidades exclusivas para conocer sitios emblemáticos, personalidades de la cultura, eventos deportivos y otras actividades de la amplia y variada oferta de la Ciudad. El área auditada participó en el 2020, en varios procesos de trabajo con otras áreas. Luego decretarse las medidas ASPO¹³, con motivo de adecuar los dispositivos participativos al contexto de la pandemia, se realizaron Experiencias BA virtuales.

En esta línea, "Elefantas Ecoparque: "Pupy y Kuky", fue una Experiencia BA destinada a toda la ciudadanía realizada en conjunto con la Secretaría de Ambiente en la que se realizó una visita virtual al Ecoparque de la Ciudad para conocer y despedir a Kuky y Pupy las elefantas que serían trasladadas al Santuario de Elefantes en Brasil. Grabación de Experiencia BA virtual con fecha 17-12-2020, la misma se encuentra disponible en el canal de YouTube de BA Participación Ciudadana.

(Ver Anexo III). Amplia el detalle de otras actividades que el auditado informa haber desarrollado en el periodo 2020.

6.3.1.- Informes de Gestión.

El ente auditado en el periodo bajo examen elaboró 6 (seis) Informes de gestión, remitidos mediante ME-2022-00003322-AGCBA-DGINS del 22-03-2022.

Dichos Informes fueron resultado de las actividades desarrolladas. Aquellas que, por su entidad, relevancia, temática y/o por tratarse de una iniciativa

¹³ Aislamiento social preventivo y obligatorio.

promovida por el organismo son las que dieron como resultado Informes de gestión

También hubo actividades que fueron registradas en la aplicación YouTube o informadas a partir de datos que proporcionó el organismo.

En otros casos se trataron solo de actividades que no poseen un Informe como respaldo.

Se procedió a realizar una síntesis de los Informes de Gestión Informados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía.

1. Informe Participación Ciudadana con perspectiva de Género:

Etapas de proceso en línea. El dispositivo de participación tramitó por EE-2020-7253071-GCABA-DGPCC. Se inició en el periodo 2019 pero finalizó durante el 2020.

La DGPCC se contactó con Organizaciones de Sociedad Civil especializadas en Género a los fines de colaborar en el proceso participativo de Línea E. A modo de ejemplo informan los envíos de mail ¹⁴y flyer ¹⁵a las respectivas instituciones.

Esta propuesta se realizó a través de un proceso participativo que buscó visibilizar el papel de las mujeres como protagonistas fundamentales y necesarias de la historia y comenzar a equilibrar la descompensada distribución de nombres de hombres y mujeres que tienen los espacios públicos de la Ciudad.

El área competente del GCBA impulsaría el expediente para que ingrese a la Legislatura el proyecto de ley con los nombres más votados para dar paso posteriormente al proceso de adecuar la cartelera de la línea.

Respecto al cambio de nombre de la estación de subte de la línea E informan que el nombre aún no fue cambiado, pero que la DGPCC cumplió con todas las etapas necesarias a fin de concretar el proyecto y fue entregado en tiempo y forma. Pero luego depende de otros Ministerios o áreas (Ministerio de Desarrollo Urbano y Dirección General de Antropología Urbana) definir y terminar de presentar el trabajo o acción propuesta.

Etapas del proceso participativo: Constó de 5 etapas:

1. El proceso inició con la convocatoria a vecinos y vecinas a postular nombres de mujeres destacadas a través de los canales de comunicación del GCBA. Participaron más **de 9 mil personas y se recibieron 20.370 propuestas**

¹⁴ Correo electrónico.

¹⁵ Volante.

de nombres. (904 únicos¹⁶). Teniendo en cuenta la frecuencia de menciones de cada nombre se realizó una revisión interna de requisitos para el nombramiento de calles o espacios públicos, según ley 83-Nomenclatura Urbana CABA. De los nombres con mayor frecuencia mencionados se eliminaron aquellos que no cumplían con los requisitos legales. Así, se construyó la primera lista corta con 40 nombres de mujeres.

2. En un 2do paso, se seleccionaron aquellos nombres de mujeres que desplegaran una narrativa de género. Las OSC (Organizaciones Sociedad Civil) fueron protagonistas dado que realizaron un ejercicio de fijación de prioridades apoyados en criterios explícitos y metodologías replicables que permitieron definir el listado de 20 nombres que mejor representaban los valores y narrativas identificados como relevantes a la hora de visibilizar a las mujeres.

3. En una 3ra instancia, se invitó a vecinos y vecinas a un encuentro participativo donde cada vecino seleccionaba 6 nombres de mujeres de los 20 previamente priorizados, que luego se organizarían en dos ternas para la votación final.

Como parte final del proceso, la ciudadanía fue invitada a votar una de las dos ternas para proponer a la Legislatura los tres nombres para las nuevas estaciones de la línea E.

Se convocó a más de 25 organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a trabajar sobre cuestiones de género. De las 18 organizaciones que confirmaron su presencia, 15 asistieron al encuentro. Además de las organizaciones, participaron representantes de 6 áreas de gobierno de CABA; Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Transporte, Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Dirección General de la Mujer y Centros integrales de la Mujer.

El día 2-08-2019 se realizó una actividad presencial con 23 representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Áreas de Gobierno de CABA y de ONU Mujeres. Allí se fijaron pautas como acordar valores, criterios y narrativas que era necesario tener en cuenta para llevar a cabo la priorización de los nombres de las mujeres. Por otra parte, se acordó priorizar los nombres de mujeres postulados por las vecinas y vecinos que dieran cuenta de los criterios acordados.

Metodología: La Metodología "A" consistió en definir criterios a priori, antes de saber sobre que nombres se iba a aplicar, mientras que la Metodología "B" ofreció la posibilidad de conocer dichos nombres y luego definir los criterios.

En términos generales, los participantes destacaron que, para tener impacto social desde una perspectiva de género los nombres debían referir a mujeres

¹⁶ Se refiere a que no se repitieron.

pioneras que hubieran puesto en cuestión paradigmas sociales y estereotipos de género.

Metodologías

Etapas I. Explicación de la dinámica por parte de la facilitadora.

Etapas I. a: Exhibición de los 40 nombres más votados por vecinas y vecinos.

Etapas II: Definición de criterios.

Etapas II. a: Redacción de 5 criterios de manera individual.

Etapas II. b: Puesta en común de los criterios individuales.

Etapas II. c: Redacción de 5 criterios de manera grupal.

Etapas II. d: Exposición de criterios de manera oral y por turnos.

Etapas II. e: Debate y definición final de criterios.

Etapas III: Asignación de puntajes.

Etapas IV: Definición de ponderador de criterios.

Etapas V: Puesta en común con el resto de las mesas.

2.- Informe sobre "Jornadas de ideación de adultos mayores".

Fue un dispositivo que se gestionó en 2021, mediante el expediente electrónico EX-2021-18457471-GCABA-DGPCC.

La DGPCC junto a la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores desarrollaron un proceso participativo para entender las necesidades concretas de las personas mayores en el marco del ASPO¹⁷ con el fin de pensar nuevas políticas públicas diseñadas para ellos.

En el caso de la actividad denominada ADULTOS MAYORES el área vinculada fue Dirección General de la Tercera Edad y la Secretaría de transformación cultural.

El proceso participativo consistió en 2 etapas:

Etapas 1: Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de las personas mayores: En esta etapa se trabajó sobre los siguientes ítems: Salidas a la vía pública; percepciones sobre el aislamiento; modalidades de abastecimiento; cambios de hábito; uso de la tecnología.

Participaron 161 personas cuyo promedio de edad fue de 70 años; género femenino (66,46%) y masculino (33,54%). Se dieron un total de 6 encuentros /2 encuentros por ejes temáticos; detallados por franja (norte, centro sur.) Las ideas generales surgidas de los encuentros giraron en torno a la autonomía de los adultos mayores; campañas de comunicación; sedes comunales como espacio importante de sociabilidad; heterogeneidad del grupo "adultos mayores" y la seguridad.

¹⁷ Aislamiento social preventivo y obligatorio.

Etapas 2: Ideación:

2) Pensar alternativas de acción para desescalada del ASPO en el marco de la Pandemia por Covid 19. Fueron encuentros virtuales que giraron en torno a 3 temáticas: espacios públicos y verdes; Disfrute y Cultura; Comercios y trámites.

3. Informe de Diagnóstico "Mayores Cuidados 2.0":

El programa fue creado por RES. conjunta N°11/MJGGC/20 EX2020-10696534-GCABA-SECTC. Fue propiciado por otras áreas. La DGPCC, colaboró en virtud de las necesidades emergentes de la comunidad.

La DGPCYC junto con la Secretaría de Transformación Cultural y la Dirección General Promoción e Inclusión realizaron el proceso participativo a los fines de conocer el perfil de los voluntarios/as en el lanzamiento del programa "Mayores cuidados" incorporando nuevas actividades a las ya implementadas. Se realizó en dos etapas:

Una primera etapa con relevamientos de opinión a los voluntarios a los fines de entender sus perfiles y consultar si les interesaba participar de encuentros sobre el programa.

Una segunda etapa, donde se realizaron grupos focales virtuales con el objetivo de ampliar y enriquecer los hallazgos obtenidos durante la etapa cuantitativa y evaluar la extensión del programa.

Metodología: Se confeccionó un formulario de opinión a las personas que se inscribieron como voluntarios. El rango etareo fue entre 30 y 50 años. Según los resultados obtenidos los barrios con mayor participación fueron Palermo, Belgrano, Caballito, Recoleta, Almagro y Flores.

Se realizaron 5 encuentros focales con una duración promedio de 1.30 hs.

Tipo de plataforma: Videoconferencias; fecha 10 a 17 de noviembre de 2020.

4. Informe final "Patios de Juegos".

El gasto fue aprobado mediante EX-2020-07555791-GCABA-DGPCC. Los respectivos seguros de responsabilidad civil tramitaron por EX-2020-02223661-GCABA-DGPCC y por EX-2020-2676211-GCABA- DGPCC.

El dispositivo fue aprobado mediante expediente EE N° 88259027-GCABA-DGPCC/2020, "**Jornadas participativas**".

El mismo fue distinguido en la XIV Distinción "Buena práctica en participación ciudadana". La misma se encuentra publicada en el sitio de OIDP (Observatorio Internacional de la Democracia Participativa).

El Diseño, implementación y evaluación estuvo a cargo de la DGPCC auditada.

La Diagramación y visualización estuvo a cargo de la Dirección General de Antropología Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y contó con la colaboración del Programa Ciudad Amiga de los Niños y Niñas.

Los objetivos de estas jornadas consistieron en, por un lado, incorporar la perspectiva de la niñez-sus percepciones, experiencias y deseos- a la planificación de los espacios públicos. Por otro lado, y de modo específico, indagar las percepciones y experiencias de niños/niñas de entre 3 y 10 años en relación al uso de los patios de juego de las plazas; relevar las opiniones que las personas adultas que acompañaron a los niños /niñas tienen sobre dicho espacio y conocer los deseos, propuestas y expectativas del/la los participantes.

Fueron 5 las plazas relevadas: **Mafalda, Echeverría, Ricchieri, Ángel Gris, Terán** y participaron 611 niños/as de 5717 inscriptos. (Convocatoria abierta); se realizaron 169 entrevistas a personas adultas acompañantes de niños/as y se efectuaron 54 observaciones.

El informe final que obra en el **ANEXO 1 de la disposición aprobatoria N° 4-2020 de la ex Dirección General de Comunicación y Participación Ciudadana (actual Dirección General de Comunicación y Contenidos)** contó con el relevamiento de las ideas, recomendaciones y opiniones brindadas por los participantes de las jornadas con el objetivo de que sirva como insumo para la planificación de los mentados espacios.

El informe final Patio de Juegos fue tramitado mediante expediente electrónico. EE N° 88259027-GCBA-DGPCC/2020.

5. Informe: "Regreso al Espacio público":

El proceso participativo fue propiciado por la Dirección General de Antropología Urbana con la colaboración de la Dirección bajo examen.

-Instancias del proceso participativo: A través de diferentes espacios participativos y acompañando en cada fase, se escuchan las percepciones y experiencias en relación a los usos y hábitos de esparcimiento en las plazas y parques dentro del contexto actual.

Fase 0 (espacios cerrados, con guarda parques como veedores); FASE 1 Y 2 (Espacios abiertos, esparcimiento y recreación sin uso de instalaciones); FASE 3 (Nueva normalidad. Medidas para el uso libre de los espacios abiertos, EEVV¹⁸).

Herramientas utilizadas: Zoom (para realizar reunión virtual); Mural (dinámica en sala); mentimeter¹⁹ (dinámica de bienvenida). Tanto el lienzo de la plataforma Mural como la nube de palabras de la plataforma Mentimeter son presentados por los moderadores generales y de sala, a fin de que el vecino visualice la actividad propuesta. Pueden comunicarse encendiendo el micrófono o

¹⁸ Espacios Verdes.

¹⁹ Es un recurso digital que permite crear presentaciones interactivas, agregando preguntas, encuestas, cuestionarios, diapositivas, imágenes, etc. Gracias al uso de teléfonos inteligentes, la audiencia puede conectarse a la presentación donde pueden responder preguntas, entregar comentarios en tiempo real.

por medio del chat de Zoom. A medida que transcurren las dinámicas, los moderadores toman nota de las ideas y de las opiniones de los vecinos en las herramientas mencionadas.

6. Informe. "Vuelta a clases":

Desde la DGPCC, se diseñaron y desarrollaron procesos participativos, espacios de escucha, información, consulta y deliberación para incorporar la voz de los y las ciudadanos/as a las políticas de Gobierno. Junto a la Subsecretaría de Carrera Docente (Ministerio de Educación), se trabajó colaborativamente en el desarrollo de un proceso participativo que incluyó a todos los actores de la comunidad educativa con el objetivo de conocer sus intereses, inquietudes y sugerencias para el ciclo lectivo presencial 2021.

Respecto al presente dispositivo consta el expediente N° EX-2020-29049415-GCABA-DGPCC **"Informe Jornadas de Educación - Vuelta a clases."**

Asimismo, se firmaron los Convenios Marco y Específico de Colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) tramitado por Expediente N° EX-2020-17759584-GCABA-SECCCPC y el Convenio con UNICEF, Expediente N° EX-2021-04575730- -GCABA-SECCCPC.

Etapas del proceso participativo: Desde el 10-12-2020 al 18-12-2020 se realizaron los primeros encuentros virtuales con docentes y cuerpo directivo de gestión estatal y privada.

En esos espacios de diálogo, los participantes compartieron sus experiencias en relación a la virtualidad, el proceso de revinculación con la escuela y las expectativas con respecto al retorno a las aulas en el año 2021.

Desde el 20-01-2021 al 22-01-2021, los encuentros participativos se destinaron a las familias con hijos/as en edad escolar.

Por último, durante el mes de febrero de 2021 se llevaron a cabo encuentros presenciales con estudiantes de nivel inicial y primario. En simultáneo, se realizó un relevamiento de opinión para estudiantes secundarios junto al equipo de UNICEF Argentina.

6.3.2.- Otras actividades informadas por el ente auditado.

A continuación, se expone una síntesis de las actividades de participación ciudadana implementadas durante el período auditado, a las cuales el organismo llama "dispositivos". En consecuencia, los dispositivos de participación ciudadana en 2020 fueron los siguientes:

1.- **Comisarias Cercanas:** Se inició el proceso virtual de Comisarías Cercanas²⁰. Las primeras se hicieron de manera presencial conjuntamente con la presencia del Ministerio de Seguridad.

Este dispositivo, es una propuesta participativa que tiene por objeto fortalecer la participación ciudadana a través de espacios de diálogo directo entre la ciudadanía, el personal de las fuerzas de seguridad de la Policía de la Ciudad y funcionarios/as.

Esta iniciativa forma parte del *Sistema Integral de Seguridad*, que desarrolla acciones con el objetivo general de promover valores de transparencia y cercanía entre la ciudadanía, las fuerzas policiales y las autoridades. Los vecinos participan con propuestas e inquietudes mediante relevamientos y/o sugerencias para construir un Plan de seguridad.

Debido al contexto sanitario, los espacios de encuentro se adaptaron disponiendo de espacios de encuentro virtual y/o bimodal conviviendo en su caso la presencialidad y la virtualidad.

Este dispositivo se adaptó al contexto de ASPO, implementando las reuniones en modalidad virtual con comisarios y funcionarios del GCBA. Según indica el auditado la constancia de las mismas, se encuentra volcada en videos y reuniones virtuales (YouTube) de algunos encuentros efectuados.

1. a.- Comisarías cercanas en modo Virtual:

Hubo (5) cinco encuentros, desde el mes de agosto a diciembre de 2020.

Fecha Modalidad Inscriptos Asistentes

Fecha: 6/8/2020. Modalidad: Virtual. Inscriptos: 2337. Asistentes: 1516

Fecha: 3/9/2020 Virtual. Inscriptos: 2943. Asistentes: 1996

Fecha: 1/10/2020 Virtual. Inscriptos: 2668. Asistentes: 2513

Fecha: 5/11/2020 Virtual. Inscriptos: 2476. Asistentes: 1927

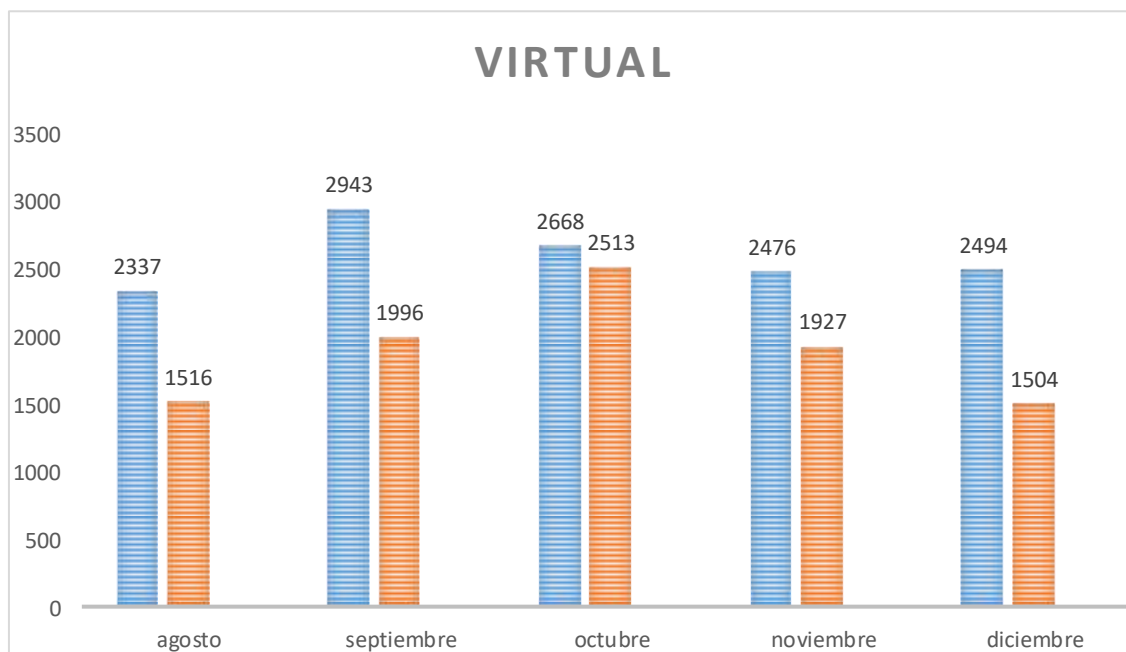
Fecha: 3/12/2020 Virtual Inscriptos: 2494. Asistentes: 1504

Gráfico N° 1:²¹

²⁰ el que por el alto grado de participación al día de la fecha se mantiene de manera virtual

²¹ * Números totales (cada edición comprende las 15 comunas).

*Los encuentros realizados en el marco de este dispositivo, están grabados.



	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inscriptos	2337	2943	2668	2476	2494
Asistentes	1516	1996	2513	1927	1504

1. b.- Comisarías cercanas de manera Presencial:

Hubo tres (3) encuentros desde el mes de enero a marzo de 2020.

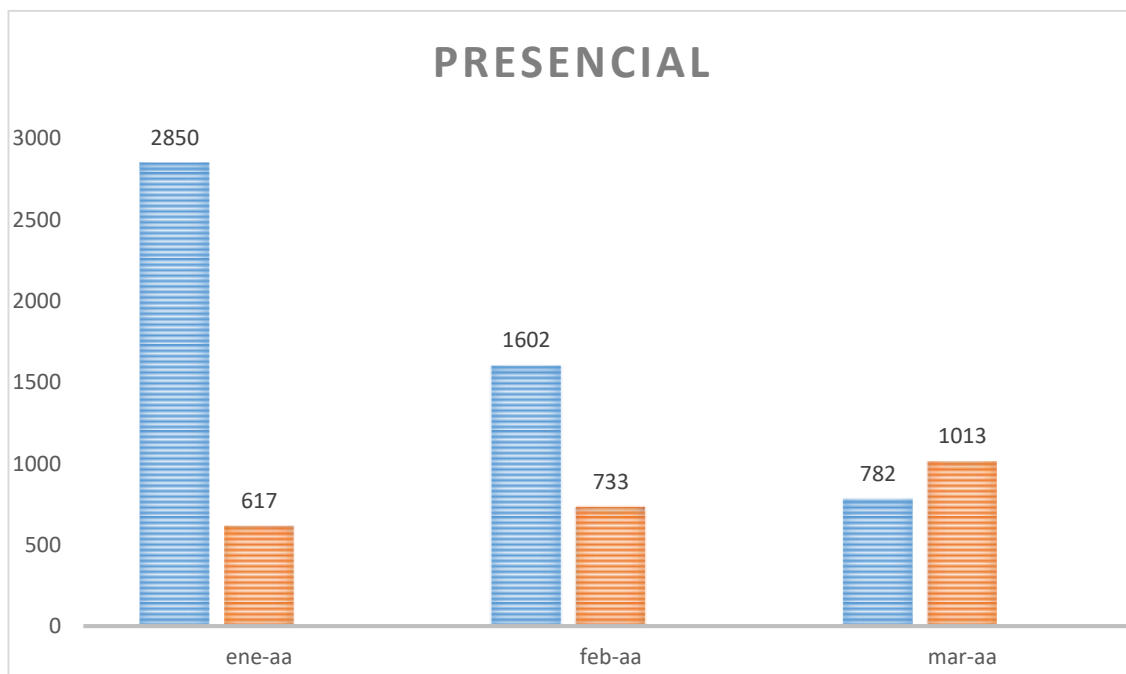
Fecha: 01/2020. Presencial. Inscriptos: 2850. Asistentes: 617.

Fecha: 02/2020. Presencial. Inscriptos: 1602. Asistentes: 733.

Fecha: 03/2020. Presencial. Inscriptos: 782. Asistentes: 1013.

Gráfico N° 2:²²

²² * Números totales (cada edición comprende las 15 comunas).



	Enero	Febrero	Marzo
Inscriptos	2850	1602	782
Asistentes	617	733	1013

6.4.- Centro Integral de Contacto Directo. (CICD)

Para aquellos casos en los que la presencialidad podría utilizarse o requerirse, el ente auditado elaboró una guía de buenas prácticas de contacto directo con los y las vecinos/as, cuyo objetivo consistía en explicar a quiénes desarrollan la actividad de comunicaciones telefónicas, los procedimientos necesarios de manera clara y concisa para llevar a cabo la tarea sin inconveniente alguno.

- Detallar definiciones que ayudan a entender conceptos básicos sobre las comunicaciones entre sí.
- Proveer las herramientas necesarias para que el operador pueda cumplir con los siguientes objetivos al momento de realizar un llamado:
- Invitar a vecinos y vecinas a participar de una iniciativa de Gobierno, por ejemplo: reuniones de vecinos, reuniones de comisarías cercanas, etc.

- Brindar información a vecinos y vecinas sobre una iniciativa y/o servicio de Gobierno, por ejemplo: campaña de prevención contra el dengue.
- Consultar la opinión de vecinos y vecinas acerca de una temática o decisión, por ejemplo: votación para colocación de un enrejado en una plaza.
- Reconfirmar la participación de vecinos y vecinas en las actividades de Gobierno.
- Contactar a vecinos y vecinas en caso de haber una suspensión o modificación en la organización/planificación de una actividad (cancelación de un turno, reprogramación del día/horario/lugar de una actividad, etc.).
- Identificar oportunidades de mejora para la metodología de las comunicaciones telefónicas, a partir de la experiencia de los usuarios (operadores/as).
- Según información brindada por el Organismo, durante el año 2020, el propio contexto de la Pandemia de "Covid" trajo aparejado que la decisión de emitir actos administrativos se analizara en cada dispositivo en particular.

1.- Guía de trabajo. CICD (Centro Integral de Contacto directo). Sistema de Registración.

Gráfico N°: 3



	Patio de juegos	Enc. Ideación	Ideaton	Relev. Sem. Arbol
Inscriptos	6473	16486	1705	2658
Asistentes	2177	5674	586	942

Ver en (Anexo III)- Guía del procedimiento de trabajo de la DGPCC mediante CICD (contacto directo) y GLOSARIO.

2.- Sedes del CICD (Centro Integral de Contacto Directo)

De acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas de la contratación de la Línea 147, "...el Contratista deberá brindar dos (2) sedes (inmuebles) que se encuentren emplazado/as dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de implementar el CICD. Una de ellas será destinada exclusivamente al personal del GCBA. Dicho personal efectuará el control de la gestión del Contratista y también realizará el contacto con los vecinos a través del servicio de llamadas salientes o entrantes según lo requiera cada campaña a realizar. Esta actividad se realizará en coordinación con el Contratista..."

De acuerdo a lo que contienen los Pliegos de Especificaciones Técnicas, se solicitaron los informes semanales, reportes, detalle del personal del GCBA y de la DGPCC y lugar de la sede. El Organismo responde con una guía de trabajo y flujograma, y un detalle de sede de las actividades realizadas, así como un listado

de colaboradores contratados como locación de servicios y dos colaboradores como planta permanente y transitoria. También indican el lugar de la sede.

En relación con los Informes y reportes realizados el Organismo contesta expresamente: *"En relación a los informes y/o controles realizados, durante el transcurso del 2020, las funciones del CICD se enfocaron en acciones de colaboración, propiciadas por el contexto epidemiológico: campaña de vacunación Covid, testeos covid, entre otras. Estas acciones, por la urgencia y el cúmulo, implicaron cambios sustanciales en la dinámica de trabajo. Sin perjuicio de todo lo expuesto, se ponen a disposición documentos de trabajo del CICD."*

- *Guía de buenas prácticas CICD.*
- *Guía de trabajo CICD.*
- *Guía flujograma CICD - Gráfico de flujograma de trabajo CICD.*
- *Glosario de herramientas.*
- *Reporte CICD 2020.*
- *Reporte actividades de Participación Ciudadana."*

En lo que respecta al Reporte CICD 2020, aportan un Excel con datos a partir del mes de julio de 2020 y en cuanto al reporte de actividades de Participación Ciudadana envían un resumen también a partir de la mitad del año auditado. Además, no aportan lo solicitado en cuanto a informes semanales.

6.5.- Convenios.

Se compulsaron los expedientes correspondientes a los Convenios del período 2020. Al respecto, se aclara que el Convenio Marco y el Convenio Específico entre GCABA y FLACSO ARGENTINA (tramitado por EX-2020-17759584-GCABA-SECCCPC) y el Acuerdo de Colaboración entre GCABA y UNICEF (Tramitado por EX-2021-04575730-GCABA-SECCCPC) fueron propiciados por la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía en el marco de sus competencias y suscriptos por el Secretario de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios N° 6.292 y Decreto N° 112-GCABA/17a saber²³:

1.-Convenio Marco y Convenio Específico FLACSO²⁴ y la DGPCC.

El que fue tramitado bajo expediente N° **EX-2020-17759584-GCABA-SECCCPC**. A fs. 4, consta el Decreto 2019-458-GCABA-AJG, emitido el 10-12-

²³ Aclarado e informado por el auditado en su descargo.

²⁴ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

2019, donde constan las designaciones de los Ministros. El convenio fue suscripto el 25-09-2020

Objeto: Las partes acuerdan, establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de las tareas de capacitación, investigación, análisis y formación de recursos humanos que contribuyan al desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinarios de carácter académico, cultural y/o de participación ciudadana que contribuyan al impulso y perfeccionamiento de las políticas públicas

2.-Convenio específico de colaboración / FLACSO.

Objeto: En el marco de la colaboración acordada, "FLACSO ARGENTINA" podrá Participar de los distintos encuentros en cualquiera de sus modalidades, organizados por el GCBA con el objetivo de analizar, estudiar, confeccionar, publicar informes y cualquier otra actividad que se derive de sus funciones respecto del comportamiento general de los ciudadanos en aras de diseñar, mejorar y/o implementar políticas públicas y enriquecer las metodologías para fomentar la participación ciudadana y la cercanía.

Informe FLACSO: Este trabajo aborda los problemas surgidos a partir de esta serie de encuentros en el marco del proceso participativo "Vuelta a clases". Con posterioridad a la recopilación de datos, se realizó la sistematización y análisis de información desde la perspectiva de la antropología del diseño, la cual permite pensar en nuevas variables para el diseño de procesos de decisiones y resoluciones de problemas.

El informe tiene como objetivo ir más allá de los problemas formales de la revinculación para pensar los aprendizajes y desafíos que ha generado el evento de la pandemia. De esta manera, se focaliza en la idea no solo la de restablecer el orden normal de la escuela, sino también en potenciar lo aprendido e integrar las contingencias y problemas surgidos en este contexto.

3.-Convenio con UNICEF²⁵.

El que fue tramitado bajo expediente -EX-2021-04575730- -GCABA-SECCPC. El Acuerdo de colaboración entre el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia-UNICEF- y el GCBA. Fecha de caratulación del expediente: 26-01-2021.

Objeto: UNICEF se compromete a dar apoyo técnico al GCBA para el relevamiento de opiniones de niños, niñas y adolescentes de la ciudad sobre la

²⁵ Las tareas de campo de presente Informe se desarrollaron en el periodo 2022/2023 por lo cual el auditado indica e informa tareas y actividades que comenzaron con tratativas en el 2020 y se concertaron en periodos posteriores

vuelta a clases presenciales para el ciclo lectivo 2021. Por su parte, UNICEF entregará al GCBA los resultados parciales y totales de la evaluación, análisis e informes que se realicen en virtud de lo establecido en este acuerdo, como cualquier otra información y/o documentación complementaria vinculada al objetivo del mismo.

6.6.- Seguros.

En el marco de las tareas detalladas y programadas por el auditado conforme sus responsabilidades primarias, se llevaron a cabo varias actividades de forma presencial. Para lo cual se procedió a la contratación de distintos tipos de seguros (los mismos no fueron necesarios para cubrir las actividades virtuales).

En respuesta al requerimiento hecho al organismo, responde con el detalle de los seguros contratados para las acciones/trabajos/tareas presenciales. Además, se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones, nos adjunten los Expedientes/Notas relacionadas con pedidos de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía acerca de coberturas de seguros para acciones realizadas en el 2020 (responsabilidad civil, accidentes personales, etc.).

Ver en el (Anexo IV) el cuadro resumen de todos los seguros contratados para el período auditado 2020: tanto de responsabilidad civil, como de accidentes personales, como el seguro para la línea E de subtes y el seguro para mascotas.

Del cruce de ambas bases surge que:

Cuadro N°3

SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	
EX-2020-8048826-GCABA-DGPCC	2/3/2020
EX-2020-8235844-GCABA-DGPCC	3/3/2020

Nota:

- Los 2 expedientes detallados en el cuadro que antecede no fueron informados por la Dirección General de Compras y Contrataciones.
- Tampoco informó ninguna Nota/IF/EE relativo a seguros de accidentes personales.
- Por su parte el organismo auditado no informó 6 (seis) expedientes de pólizas de responsabilidad Civil: EX 2020-1973634-GCBA-DGPCC, EX 2020-2675827-GCBA-DGPCC, EX 2020-5359402-GCBA-DGPCC, EX

2020-7850665-GCBA-DGPCC, EX 2020-8932334-GCBA-DGPCC y EX 2020-9011812-GCBA-DGPCC.²⁶

- Como resultado del conjunto de acciones y dispositivos de participación ciudadana analizados, así como las actuaciones que le dan sustento, los Convenios firmados a los fines de fortalecer y fomentar la participación ciudadana, los seguros contratados para tal fin (tanto de responsabilidad civil como de accidentes personales), permiten inferir que el Organismo se ha ceñido al cumplimiento de lo prescripto en el Decreto 463-GCBA-2019 y modificatorios en relación con las responsabilidades primarias entre las que se destacan: *"Entender en los procesos participativos que se entablen entre los ciudadanos y los diferentes actores sociales, de carácter público y/o privado, en coordinación con las áreas competentes."*; *"Definir los lineamientos generales para la elaboración de políticas públicas y planes que fortalezcan la cercanía y el contacto directo con los ciudadanos"* y *"Promover, identificar y diseñar herramientas de participación ciudadana, cercanía y contacto directo"*.(sic).

1)Procedimiento para la contratación de seguros de accidentes personales:

- Cada vez que se propicia un evento/ actividad que requiera este seguro, el equipo encargado de su implementación envía por mail al equipo de legales, con una anticipación mínima de 48 horas hábiles, un listado con los datos de los vecinos/as que podrán participar del evento/ actividad. En el listado debe constar: nombre, apellido, D.N.I., fecha de nacimiento y nacionalidad (datos requeridos para la gestión del seguro) de los posibles asistentes a la actividad/ evento.
- A su vez, en relación al evento/ actividad deberán indicar: lugar y dirección; rango horario, incluyendo tiempos de armado y desarme; y una breve descripción del evento/ actividad.

²⁶ En ocasión de responder el descargo el auditado puso a disposición 4 (cuatro) de los 6 (seis) expedientes no informados en su oportunidad. "...Posteriormente, por el EX-2020-1973634-GCBA-DGPCC (el cual se pone a disposición), tramitó la reprogramación del evento "Participación con niños – Patios de juegos Plaza Echeverría" para el día 17/1 (Espacio público, servicios y seguro).

Adicionalmente, se pone a disposición los Expedientes:

EX-2020-5359402-GCBA-DGPCC.

EX-2020-7850665-GCBA-DGPCC.

EX-2020-8932334-GCBA-DGPCC.

EX-2020-9011812-GCBA-DGPCC."(sic)

- Recibida la solicitud vía mail, el equipo de legales procede a confeccionar una Comunicación Oficial mediante Nota, a través del módulo GEDO para gestión de documentación y del SADE Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, plasmando la información recibida.
- Luego, con una anticipación mínima de 24 horas hábiles al evento/ actividad, el equipo de legales envía la Comunicación Oficial firmada por el Gerente Operativo o Director General mediante un mail a la Dirección General Compras y Contrataciones, incluyendo una planilla de Excel con los datos de los/as participantes, para la contratación de una cobertura.

Flujograma N°2:

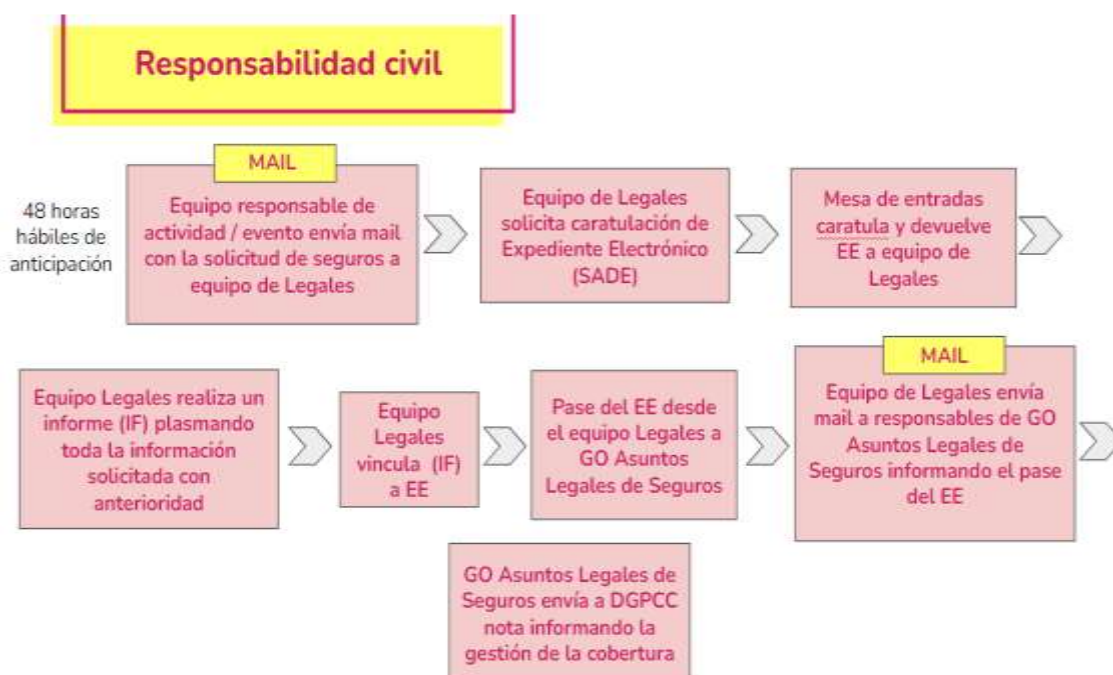


2) Procedimiento para seguros de responsabilidad civil:

- Para las coberturas de tipo **"responsabilidad civil"**, en el caso de los eventos/ actividades que así lo requieran, será necesario contar con la información del evento/ actividad, con una anticipación mínima de 48 horas hábiles.
- A tales fines, el equipo encargado del evento/ actividad deberá enviar al equipo de legales un detalle con: lugar y dirección; rango horario, incluyendo tiempos de armado y desarme; capacidad máxima del lugar en donde se celebrará el evento o actividad; y breve descripción del mismo.
- Recibida dicha información, el equipo de legales solicita a la Mesa de Entradas la caratulación de un expediente electrónico. Una vez caratulado el expediente, legales realiza un informe (IF-Informe a través del módulo GEDO gestión de documentos, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE), plasmando la información recibida.

- Luego, vinculará el IF firmado por Gerente Operativo o Director General al expediente electrónico y realizará el pase al usuario "MAMIRENZI"²⁷ de la Dirección General Compras y Contrataciones, quien se encargará de la contratación de una cobertura.
- En paralelo, el equipo de legales envía un mail al equipo de la Dirección General Compras y Contrataciones comunicando la realización del pase del expediente.
- Por último, el equipo de la Dirección General Compras y Contrataciones remite mediante nota.

Flujograma N°3



3) Autorizaciones de uso de espacio público y Seguros de Responsabilidad Civil gestionados para poder llevar a cabo cada uno de los encuentros:

²⁷ Dato proporcionado por el ente auditado.

Cuadro N° 4

Expedientes de Autorización de EVENTOS	Expedientes de seguros de RESPONSABILIDAD CIVIL
EX-2020-02186270-GCABA-DGPCC	EX - 2020-1967756- DGPCC
EX-2020-02215770-GCABA-DGPCC	EX - 2020-2223661- DGPCC
EX-2020-02215889-GCABA-DGPCC	EX - 2020-2676211- DGPCC
EX-2020-02488231-GCABA-DGPCC	EX - 2020-2676211- DGPCC
EX-2020-02488293-GCABA-DGPCC	EX - 2020-2676211- DGPCC
EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC	EX - 2020-2676211- DGPCC

Fuente: elaboración propia

En el caso particular del **EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC:** que se forma a los efectos de solicitar permiso para **evento en plaza Juan B Terán**, para el día 30-01-2020, en la franja horaria de 15:30 a 20:30 hs. El evento llevó como nombre **"Participación con niños - Patios de juegos Plaza Juan B. Terán"**.

A fs. 2 se encuentra adjunta el acta (ACTA-2020-3395404-GCABA-DGPCC) de solicitud de permisos de uso para la realización de eventos por parte de diversas áreas del GCBA, fechada el 30 de enero de 2020. Se incluyen en ese acto los términos y condiciones de la autorización.

A fs. 5²⁸ y fs. 7 ²⁹, versan las notas a la Dirección de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsecretaría de Atención Hospitalaria y a la Dirección General Limpieza, Subsecretaría de Higiene Urbana, solicitando las correspondientes asistencias en el evento. Esto incluye proveer de un servicio de ambulancias y el servicio de limpieza.

A fs. 15³⁰ consta nota de la Dirección General de Compras y Contrataciones donde surge que se han contratado las siguientes coberturas de seguros para eventos:

- Expediente: N°: 2.676.211/DGPCC/2020.

Vigencia: Los días 21, 23, 28 y 30/01/20.

Nombre: "Carnaval Porteño 2020".

- Expediente: N°: 3.214.226/DGPLBC/2020.

Vigencia: Los días 01, 02, 03, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26/02/20.

A fs. 17³¹ el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica emite certificado de constancia y croquis de instalación eléctrica del evento.

²⁸ NO-2020-03288407-GCABA-DGPCC

²⁹ NO-2020-3288988-GCABA-DGPCC

³⁰ NO-2020-3422814-GCABA-DGCYC

³¹ IF-2020-05099687-GCABA_DGTALMEPHU,

A fs. 20 consta la memoria técnica descriptiva emitida por la empresa comitente UNLOCK Production.³²

De la compulsa de este expediente, se detectó que no obra constancia en el expediente de la memoria técnica de la empresa SUNAR.

7.- PRESUPUESTO

7.1.-Presupuesto 2020. Programa Presupuestario 25: Comunicación Participativa³³.

Descripción: *"El objetivo central del Programa es promover, mediante diversas herramientas de comunicación, la participación de los vecinos en la definición de políticas públicas mediante un proyecto de Participación Ciudadana.*

Se pretende informar e integrar a la comunidad sobre las obras públicas, proyectos, acciones y actividades que se lleven adelante desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se busca generar espacios propicios para una interacción valiosa entre el Gobierno y los vecinos de la Ciudad, otorgando a éstos la oportunidad de involucrarse en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio, como en temas de interés general de la Ciudad.

El proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés para toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno. El Programa apunta a reflejar el escenario actual en el que los asuntos públicos necesitan, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de los vecinos.

Por ello, el valor fundamental radica en escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal. En consecuencia, se procura ofrecer a los vecinos la posibilidad de canalizar sus demandas a través de un gran abanico de herramientas, acciones y actividades, fomentando el sentido de pertenencia, de compromiso y vinculación del ciudadano con la ciudad y su entorno social. En efecto, el proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa prevé emprender acciones de gobierno más ágiles y abiertas generando ámbitos donde las interacciones con los vecinos se conviertan en el eje central.

Se tiende a que cada vez más acciones públicas sean sometidas a la consulta directa de los vecinos, buscando ampliar el espectro de opiniones, así como escuchar directamente al vecino respecto a la mayor cantidad de temáticas

³² IF-2020-05161795-GCABA-DGTALMEPHU.

³³ Conforme lo describe el Presupuesto en forma expresa.

posibles. A su vez, se seguirán potenciando e implementando mecanismos y acciones específicas dentro del marco del Programa Integral de Reconocimientos "Vamos los vecinos". La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar, y aprovechando al máximo el uso de nuevas herramientas y procesos transformadores. A través del presente Programa, se incentivará la participación de los vecinos en acciones de voluntariado, en conjunto con las áreas competentes para reforzar el compromiso por la Ciudad" (sic)

7.2.-Cuenta de Inversión:

Conclusiones de la evaluación del Programa 25: *"En virtud de la evaluación realizada respecto del desempeño programático durante el año 2020 se concluyó que, la Repartición ha cumplido con el desarrollo de las actividades planificadas en el marco de las Responsabilidades Primarias establecidas mediante Decreto 463/2019 y su modificatorio N° 365/2020, el cual tiene como principal finalidad diseñar y proponer los lineamientos generales en materia de Participación Ciudadana como así también, coordinar, de manera transversal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas efectivas, con la intervención de las áreas competentes. Conforme la Ley N° 6281, promulgada por el Decreto N° 493/19, de aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del GCABA para el ejercicio 2020, se procedió a la normalización de los procesos de compras y contrataciones en el marco de la Ley 2095, todo ello a fin de cumplir con los objetivos de esta Repartición. El objetivo central del Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño, la implementación y consolidación de diversas herramientas, mecanismos y procesos que contribuyan y fomenten la intervención de los ciudadanos en las políticas públicas. De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la vinculación con los ciudadanos y la cercanía constituyan las bases para una gestión orientada a consolidar espacios de encuentro, interacción y de trabajo colaborativo, donde los diferentes actores de la sociedad sean capaces de expresar sus visiones e intereses.*

"Durante los cuatro trimestres de 2020, el programa se ha desarrollado satisfactoriamente, dando cumplimiento en tiempo y forma a la gestión administrativa/financiera requerida para el normal funcionamiento operativo de la Repartición. Atento a lo expuesto, se informa que se ha logrado una ejecución de aproximadamente el 93%.

Teniendo en cuenta los objetivos proyectados para el período 2020 y la situación sanitaria ligada al COVID-19, se puede concluir que se alcanzó satisfactoriamente dicha meta, conforme las competencias establecidas para esta Dirección General.

En tal sentido, se ha dado continuación a la planificación, logística y convocatoria de encuentros entre ciudadanos, funcionarios de gobierno y/o autoridades de las distintas comisarías. Esto a fin de generar un espacio constructivo de debate que resuelva inquietudes y brinde propuestas a esas múltiples temáticas de interés común, dando lugar al perfeccionamiento en el diseño e implementación de políticas públicas.

Cabe destacar, que a partir del mes de marzo del 2020 atento a la Emergencia Sanitaria, se dejaron de realizar todas las actividades en calle que no estaban completamente ligadas al COVID-19.

En ese sentido, se prestó colaboración de manera activa en el desenvolvimiento de un nuevo Programa de la Ciudad **#Mayores Cuidados**, en la que se buscó ayudar y cuidar a quienes más lo necesitan, los adultos mayores. Asimismo, y atento a la situación sanitaria, se continuaron realizando de manera virtual, los encuentros entre ciudadanos, funcionarios de gobierno y/o autoridades de las distintas comisarías para que puedan seguir interactuando. Además, se implementaron diversas herramientas de participación ciudadana, dispositivos de cercanía y se continuó colaborando en acciones y actividades vinculadas, al COVID-19. Por ser un programa instrumental no aplica el análisis de metas física y desvíos."

7.3.- El programa Mayores Cuidados

El **Programa Mayores Cuidados** fue creado por Resolución 11/2020 de Jefatura de Gabinete sancionada el 02/04/2020: "Artículo 1°.- Créase el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus). Artículo 2°.- Facúltase a la Secretaría de Transformación Cultural a dictar las normas complementarias, aclaratorias e interpretativas, como así también a suscribir los instrumentos que requiera la aplicación e implementación del programa creado por el artículo 1° de la presente Resolución."

Fue **modificado** por la Resolución N° 21 de Jefatura de Gabinete sancionada el 06/07/2020: "Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 11/MJGGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Créase el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)."

Fue **cancelado** por Resolución N° 3 de Jefatura de Gabinete sancionada el 12/02/2021:" Artículo 1°. - *Dese por finalizado el programa "Mayores Cuidados", creado bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Artículo 2°. - La Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat continuará en el marco de sus competencias prestando asistencia y colaboración a las personas mayores que lo requieran."*

El **Programa Mayores Cuidados** según la Cuenta de Inversión 2020 en la parte cumplimiento de los objetivos de la **Jurisdicción 21 expresa:**" Se colaboró con el programa Mayores Cuidados, contactando a más de 8.700 parejas de adultos/as mayores con voluntarios/as y más de 4.400 pedidos especiales. - Se reasignaron más de 8.200 servidores/as públicos de áreas no-esenciales para que presten servicios a áreas primarias, por medio del programa Equipos en Acción, frente al contexto de pandemia."

Y en la evaluación del **programa 106 UE 7309 SEC.TRANSF. CULTURAL** dice:" Finalmente, se colaboró en el programa "Mayores Cuidados", contactando en duplas a más de 8.700 adultos mayores a fin de asistirlos, y resolviendo más de 4.400 pedidos especiales. Se pretendió mantener los contactos y la confianza generada, para potenciar este vínculo en 2021".

Nota: Ante la consulta al Organismo del fundamento de la afirmación de una ejecución del 93% respondió lo siguiente: "Se ha logrado una ejecución de aproximadamente del 93%. Teniendo en cuenta los objetivos proyectados para el período 2020". Durante el 2020, en el marco del contexto epidemiológico, y en colaboración con áreas competentes, desde la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía, se propiciaron y/o implementaron diversas acciones de cercanía, dispositivos y mecanismos de participación ciudadana, con miras a fortalecer la cercanía, el contacto directo y favorecer la participación ciudadana. Acciones y dispositivos comentadas/os en los diferentes documentos, constituyen el fundamento de la afirmación referida. Para eso, se trabajó orientados en:

- Definir metas conectadas con las preocupaciones de la ciudadanía y la visión propia del liderazgo gubernamental,
- Sostener los dispositivos que hayan mostrado mayor impacto positivo.
- Impulsar la eficacia y la eficiencia del área a través de la consolidación de buenas prácticas y la mejora continua de procesos,
- Pasar a un modelo de participación ciudadana unidireccional, unidimensional a una participación ciudadana de diálogo.
- Ser abanderados de la transformación de la lógica de participación desde una perspectiva puramente transaccional a una con mayor valor y emoción, para convertir al área en un vector de consulta en el relacionamiento emotivo con la ciudadanía. Todo lo expuesto, con el objetivo de sostener, profundizar, extender y transversalizar la participación." (sic)

7.4.-Subactividad 10101-Acciones con perspectiva de género:

La subactividad **10101 ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO** sancionada en el presupuesto 2020 por \$ 300.000,00 fue anulada por modificación presupuestaria N° 7979 a través de la Resolución N° 1468/SSHA/20 del 29/12/2020: *Artículo 1°. - Autorízase a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) las modificaciones de créditos que sean necesarias para formalizar el cierre presupuestario 2020, las que quedarán aprobadas mediante el presente acto administrativo.*

Ante la pregunta la razón por la que se creó esta subactividad y no se ejecutó el organismo responde: *"La subactividad se creó con la finalidad de poder imputar allí las acciones con perspectiva de género, pero en virtud del contexto epidemiológico iniciado en 2020, surgió la necesidad de adecuar la metodología de participación ciudadana y cercanía, en ese sentido, muchas acciones y dispositivos planificados para realizarse de manera presencial fueron implementados a través de la modalidad virtual...". (sic)*

También informa: *"...En relación con lo expuesto, durante el periodo auditado, se realizaron acciones con perspectiva de género, pero por la metodología utilizada no se ejecutó el presupuesto de la subactividad identificada. Las erogaciones realizadas fueron imputadas dentro de la actividad interna conducción (ej. las plataformas virtuales se usaron para diversas actividades) ...".*

El organismo informa que hubo algunas reuniones con Vecinas, celebradas de manera virtual conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°5:

Reunión entre	Fecha	Cantidad de asistentes
JEFE DE GOBIERNO Y VECINAS	12-11-2020	117
JEFE DE GOBIERNO Y VECINAS	04-12-2020	202
JEFE DE GOBIERNO Y VECINAS	17-12-2020	128

Fuente: Información enviada por el organismo

7.5. Evolución del Presupuesto en 2020

Procedimos a comparar el programa 25 para el período 2020 sancionado, vigente y devengado a nivel de actividad:

Cuadro N°6:

Actividad	Sancionado	Modificaciones	Vigente	% Vigente/ Sancionado	Devengado	% Deven- gado/V igente
1000 CONDUCCION	\$8.711.344,00	\$ 2.065.296,00	\$10.776.640,00	123,71%	\$10.776.630,24	100,00 %
2000 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	\$ 7.996.311,00	\$7.883.381,00	\$15.879.692,00	198,59%	\$15.852.734,74	99,83%
10000 PLAN DE CERCANÍA Y PROCESO PARTICIPATIVO	\$144.418.205,00	\$28.415.092,00	\$116.003.113,00	80,32%	\$116.003.108,61	100%
Subactividad 10101 ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO	\$300.000,00	\$300.000,00	-		-	
	\$161.425.860,00	\$18.766.415,00	\$142.659.445,00	88,37%	\$142.632.473,59	99,98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020

Nota: Del cuadro anterior se desprende que:

- ✓ La Actividad 10000 representa el 81,31 % del Vigente del Programa 25.
- ✓ También se disminuyó el sancionado en un 19,68%.

Cuadro N°7:

El sancionado para el año 2021 tiene la siguiente apertura presupuestaria:

Actividad	Sancionado	%
1000 CONDUCCION	\$9.545.766,00	6,53%
2000 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	\$22.524.199,00	15,42%
10000 PLAN DE CERCANÍA Y PROCESO PARTICIPATIVO	\$114.045.000,00	78,05%
	\$ 146.114.965,00	

Nota: En el caso del periodo 2021 la actividad representa el 78,05%. El resumen por tipo de Norma es el siguiente:

Como se reflejó en el Cuadro N°4 las modificaciones presupuestarias del año 2020 representaron un decremento de \$28.415.092.-

7.5.1.-Modificaciones presupuestarias para el periodo 2020. El detalle por tipo de norma por dicho decremento es el siguiente:

Cuadro N°8:

Tipo de norma	Incremento	Decremento
---------------	------------	------------

23-RESOLUCION	\$17.666.725,00	\$36.415.124,00
27-DECRETO	\$24.438.997,00	\$34.323.527,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	\$21.786.789,00	\$21.568.952,00
	\$63.892.511,00	\$92.307.603,00
		\$
		\$28.415.092,00

Fuente: SIGAF

El análisis del destino a nivel de jurisdicción/programa es el siguiente:

Cuadro N°9:

Contrapartida	Monto	%
Jur 20 otros programas	\$ 27.230.079,00	96%
Jur 20 mismo programa distinta actividad	\$ 9.909.379,00	35%
Otras jurisdicciones-Jur 21 Programa 139 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H).	- \$ 8.724.366,00	-31%
Incremento	-\$ 28.415.092,00	100%

Fuente: SIGAF

7.5.2.- Devengado 2020:

El análisis del devengado por Inciso y partida principal de la actividad 10000 es el siguiente:

Cuadro N°10:

Inciso/Partida Principal	Monto	%
1	-	0,00%
1 Planta Permanente	-	
5 Asistencia Social al Personal	-	
2	\$531,10	0,01%
2 Textiles y vestuario	\$531,10	
5 Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	-	
3	\$116.002.577,51	99.99%
2 Alquileres y Derechos	\$28.594,56	0,02%
5 Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$108.965.299,91	93,93%
9 Otros servicios	\$7.008.683,04	6,04%
Total general	\$116.003.108,61	100,00%

Fuente: SIGAF

- ✓ **Nota:** El 99,99 % de los gastos corresponde al Inciso 3 Servicios no Personales

El análisis del devengado por tipo de contratación e inciso es el siguiente:

Cuadro N°11:

Tipo Contratación	Inciso 2	Inciso 3	Total general	%
CONVENIO MARCO	\$ 531,10	\$1.055.390,12	\$1.055.921,22	0,91%
CONTRATACION DIRECTA		\$24.443,98	\$24.443,98	0,02%
Decreto N° 433/16		\$2.571.621,04	\$2.571.621,04	2,22%
LICITACION PUBLICA		\$ 61.708.967,36	\$ 61.708.967,36	53,20%
REDETERMINACION DE PRECIOS		\$50.642.155,01	\$50.642.155,01	43,66%
Total general	\$531,10	\$116.002.577,51	\$ 116.003.108,61	100,00%

Fuente: SIGAF

El detalle por tipo de Contratación, proveedor, concepto y EE es el siguiente:

Cuadro N°12:

Tipo de Contratación/ EE	Proveedor	Concepto	Monto en pesos
CONTRATACION DIRECTA			\$24.443,98
EE 13050046/2019	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	Servicio de abono para enlace a internet 17/07 y 9/10	\$ 24.443,98
CONVENIO MARCO			\$1.055.921,22
	JR COMUNICACIONES SRL	Servicio de artes gráficas 05/02 02/03 10/03 16/06 y 30/12	\$1.014.795,56
	JUAN CARLOS SAVINO	Servicio de artes gráficas 04/02	\$12.000,00
	H2O SA	Servicio alquiler dispenser 07/02 y 30/07	\$ 28.594,56
	JUAN ERNESTO IBARRA	Artículos de limpieza 10/03	\$531,10
Decreto N° 433/16			\$2.571.621,04

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Tipo de Contratación/ EE	Proveedor	Concepto	Monto en pesos
EE 4471300/2020	JOHN EDWARD MOSLEY	Servicio de producción para la realización de evento. Febrero al 11/03	\$892.400,00
EE 7555791/2020	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	Servicio de desarrollo para eventos. Plaza Mafalda 16/01 plaza Echeverría 17/01 plaza Ricchieri 23/01 plaza Ángel Gris 28/01 plaza Terán 30/01 y plaza Rubén Darío 11/2	\$1.059.221,04
EE 8164098/2020	GRAN YANTAR CATERING SAS	Servicio de catering Febrero al 11/03	\$620.000,00
LICITACION PUBLICA			\$61.708.967,36
EE 22742680/2018	GIV SRL	Servicio de atención y orientación por medio telefónico call center. De enero a Diciembre	\$57.247.560,00
EE 3351514/2018	MAXIMILIANO MARIO CAPRETTI	Servicio de catering. Enero, Febrero	\$ 916.000,00
EE 8911376/2019	TOUGH MATCH S.R.L.	Servicio de producción para la realización de evento Enero	\$199.846,00
EE 94323374/2019	MARKETING DIMENSION S.A.	Servicio de producción para la realización de evento Enero Febrero Marzo	\$ 3.321.216,00
EE 11015821/2018	NEW TRAVEL S.R.L.	Servicio de transporte modelo para personas adultas Enero	\$24.345,36
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS			\$50.642.155,01
EE 10984499/2019	GIV SRL		\$ 2.857.197,08
EE 12642709/2020	GIV SRL		\$ 6.791.754,81
EE 15779111/2019	GIV SRL		\$ 2.760.179,36
EE 20927407/2019	GIV SRL		\$4.022.239,53
EE 30261127/2020	GIV SRL		\$ 4.963.327,83
EE 33803906/2019	GIV SRL		\$10.165.471,00
EE 7453413/2019	GIV SRL		\$ 6.245.708,79
EE 8256301/2020	GIV SRL		\$12.836.276,61
Total, general			\$116.003.108,61

Fuente: SIGAF

En base al Cuadro precedente se conformó una muestra: La misma se compone de 3 (tres) expedientes que por su significatividad económica y naturaleza del gasto fueron seleccionados. Dichas contrataciones corresponden a los siguientes proveedores:

- GIV S.R.L,
- MARKETING DIMENSION S.A
- UNLOCK ENTRETAINMENT S.R.L

7.5.3.- Análisis de los expedientes que componen la muestra:

A) GIV S.R.L: Se procedió a evaluar la correspondencia de la prorrog otorgada y el devengado, así como las redeterminaciones devengadas durante el 2020 al **proveedor GIV SRL**. A tales efectos se le solicitó al organismo el EE de la contratación:

Cuadro N°13:

SERVICIO MENSUAL EX-2018-22742680- MGEYA-DGTAD	PROVEEDOR	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Monto
ene-20	GIV SRL	1 (con operadores)	27	118.260,00	3.962.520,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
feb-20	GIV SRL	1 (con operadores)	27	118.260,00	3.962.520,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
mar-20	GIV SRL	1 (con operadores)	27	118.260,00	3.962.520,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
abr-20	GIV SRL	1 (con operadores)	40	118.260,00	5.499.900,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
may-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
jun-20	GIV SRL	1 (con operadores)	40	118.260,00	5.499.900,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
jul-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
ago-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
sep-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
oct-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00

"1983-2023. 40 años de Democracia"

		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
nov-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
dic-20	GIV SRL	1 (con operadores)	35	118.260,00	4.908.600,00
		2 (sin operadores)	75	10.260,00	
					57.247.560,00

Fuente: SIGAF devengado 2020

El expediente suministrado por el Organismo EX-2018-22742680-MGEYA-DGTAD. El análisis del presente se efectuó sobre los legajos de pago del devengado 2020. No se analizó el expediente porque el mismo no corresponde al periodo auditado (2018) pero si prorrogada en 2020 (bajo examen) De la compulsa de dichas actuaciones se puede concluir que:

- ✓ En los trece (13) PRD consta como responsable de la dependencia receptora, un empleado que no reviste carácter de personal de planta permanente ni con cargo suficiente como para firmar. Se trata de una persona con contrato de locación de servicios. Consultado el organismo acerca de esta irregularidad informan que era la única persona idónea a tales fines.
- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de PRD.³⁴

Nota: En ocho casos de trece se superan los treinta días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (de abril a junio y de agosto a noviembre).

Redeterminaciones: Se requirió mediante Nota de estilo a la Dirección General de Redeterminaciones de precios del GCBA, los EE correspondientes a las mismas. Dicha información se solicita también a la DGPCC:

El detalle de las ocho redeterminaciones es el siguiente:

Cuadro N°14:

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	PROVEEDOR	Monto
EE 10984499/2019	GIV SRL	\$2.857.197,08
EE 12642709/2020	GIV SRL	\$6.791.754,81

³⁴ Se indica que lo referido no es competencia de esta repartición.

EE 15779111/2019	GIV SRL	\$ 2.760.179,36
EE 20927407/2019	GIV SRL	\$4.022.239,53
EE 30261127/2020	GIV SRL	\$ 4.963.327,83
EE 33803906/2019	GIV SRL	\$10.165.471,00
EE 7453413/2019	GIV SRL	\$ 6.245.708,79
EE 8256301/2020	GIV SRL	\$12.836.276,61
Total, general		\$50.642.155,01

Fuente: SIGAF

- ✓ Los Expedientes suministrados por el organismo de redeterminaciones están incompletos, comparandolos con los mismos expedientes solicitados a la Dirección General de Redeterminación de precios.
- ✓ Se comprobó en los expedientes anteriormente mencionados la correcta determinación de los coeficientes, así como su aplicación.

Se analizaron los Legajos de pago del importe devengado en el cuadro anterior:

Primera redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En el caso de junio y julio hay un error en el pedido de PRD a Contaduría: pedido por número 22645/2020 y es número 222645/2020.
- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En tres casos de diez se superan los treinta días desde la fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (abril, agosto y octubre).
- ✓ En los diez PRD consta como responsable de la dependencia receptora una persona que también integra la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.

Segunda redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En cinco casos de diez se superan los treinta (30) días desde la fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (febrero, marzo, abril, agosto, octubre, noviembre).

- ✓ En los diez (10) PRD consta como responsable de la dependencia receptora un integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.
- ✓ En el caso de enero existe un error en el pedido de PRD a Contaduría: pedido por número 41764/2020 y es número 41674/2020.

Tercera redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En cinco (5) casos de diez se superan los treinta días desde la fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (febrero y marzo, abril, septiembre, octubre, noviembre).
- ✓ En los diez (10) PRD consta como responsable de la dependencia receptora un Integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.

Cuarta redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En cuatro (4) casos de diez (10) se superan los treinta (30) días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (febrero y marzo, abril, agosto, septiembre).
- ✓ En los diez (10) PRD consta como responsable de la dependencia receptora un Integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.

Quinta redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En cinco (5) casos de diez se superan los treinta días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (febrero y marzo, abril, agosto, septiembre, octubre).
- ✓ En los diez (10) PRD consta como responsable de la dependencia receptora un Integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.

Sexta redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En tres (3) casos de ocho se superan los treinta días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (enero a abril, septiembre, octubre).

Séptima redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En ninguna factura consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ En dos casos (2) de cinco (5) se superan los treinta días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (septiembre, octubre).
- ✓ En los cinco (5) PRD consta como responsable de la dependencia receptora un Integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación.
- ✓ En el caso de septiembre en el legajo de pago consta solo la situación del proveedor, los demás datos se obtuvieron del SIGAF.

Octava Redeterminación, se observa lo siguiente:

- ✓ En la factura no consta Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ Se superan los treinta (30) días desde fecha de la factura hasta el efectivo pago según planilla de pagos (octubre a diciembre).

B) UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L: Del mismo modo que con el proveedor del punto A) se procedió a verificar la correspondencia de la contratación y el devengado, durante el 2020 con el proveedor UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.

Al organismo se le solicitó el EE de la contratación:

Cuadro N° 15

Decreto N° 433/16	Proveedor	Concepto	Monto
-------------------	-----------	----------	-------

EE 7555791/2020	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	Servicio de desarrollo para eventos. Plaza Mafalda 16/01 plaza Echeverría 17/01 plaza Ricchieri 23/01 plaza Ángel Gris 28/01 plaza Terán 30/01 y plaza Rubén Darío 11/2	1.059.221,04
-----------------	--------------------------------	---	--------------

Fuente: SIGAF

En el expediente suministrado por el Organismo N° 7.555.791-GCABA-DGPCC/2020 se analizó la contratación mediante Decreto 433-GCBA-2016 y el legajo de pago, donde se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- ✓ No consta en la factura Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda y Número de Parte de Recepción Definitiva.
- ✓ El efectivo pago se realiza a los tres (3) meses de la fecha de la factura.
- ✓ En el PRD consta como responsable de la dependencia receptora una persona que no posee calidad de trabajador de planta permanente del organismo sino como contrato de locación de servicios.

C) MARKETING DIMENSION S.A:

Los encuentros presenciales de las Comisarias de la Ciudad con los y las vecinas se llevaron a cabo en el marco de la Licitación Pública tramitada bajo el EX-2019-09432374- -GCABA-DGTAD, por el cual se tramitó la licitación pública N° 101-0504-LPU19, cuyo objeto fue la contratación del servicio de producción integral para la ejecución del plan "Comisarias Cercanas", todo en línea con lo normado por los art. 31 y 40 de la Ley 2095. (licitación pública o privada y contratación con orden de compra abierta, respectivamente).

Dicha licitación fue propiciada por la entonces Dirección General de Comunicación Participativa dependiente de la ex Subsecretaría de Comunicación, esto según la nueva estructura administrativa aprobada por decreto 463/GCABA/19.

Mediante Disposición N° 13/GCABA/DGCPAR/19 se aprobó dicha Licitación resultando adjudicataria la firma MARKETING DIMENSION S.A.

La licitación dio inicio el 02-05-2019 y tuvo una duración de (8) ocho meses, siendo los mismos prorrogados por un plazo de 1 mes a partir del 02-01-2020, justificando la prórroga en la existencia de servicios por utilizar.

Debido a la necesidad de continuar con la ejecución y el normal desenvolvimiento del Plan Comisarias Cercanas, por Disposición Di-2020-2-GCABA-DGPCC, se decide prorrogar a partir del 02-02-2020 por tres (3) meses consecutivos. La consecuente prórroga lleva aparejada un incremento en la orden de compra en cuestión por un monto total de \$ 3.750.000.- (Orden de compra N° 101-0085-OCA19).

Constan en autos tres partes de recepción definitiva (PRD), para los periodos de enero a marzo de 2020, cuya suma total es de \$ 3.321.216.-

La prórroga de la licitación encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad- Tomo N° 5796 - pág. 384- y en la edición N° 5795 – pág. 204 del mismo medio.

La solicitud de provisión emanada el 11-02-2020, para la edición del evento de Comisarías Cercanas del 06/02/2020, se encuentra adjunto en IF-2020-06272774-GCABA-DGTALLEYT. Asimismo, la solicitud de provisión de servicio creada el 05/03/2020 para la edición del evento de Comisarias Cercanas del 05/03/2020 se encuentra adjunta en IF-2020-08592631-GCABA-DGTALLEYT.

Se analizaron los 3 (tres) legajos de pago correspondientes a las 3 (tres) reuniones presenciales del dispositivo Comisarias Cercanas (2020), llegando a las siguientes conclusiones:

- ✓ En los tres legajos de pago no se encuentra la constatación de CAE.
- ✓ En el caso de la factura del evento del 05/03/2020 se paga efectivamente el 21/07/2020.

7.5.4.- Caja Especial

La Dirección auditada consta de una Caja Especial aprobada por RESOL-2020-25-GCABA-SECCPC el 18/02/2020³⁵, imputada a la actividad "1000 conducción" conforme el siguiente detalle:

³⁵ **"Artículo 1°.-** *Asígnense a la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía dependiente de esta Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana de la Jefatura de Gobierno (Beneficiario SIGAF N.º 188.368) fondos en carácter de Caja Chica Especial, por la suma total de Pesos Catorce Millones con 00/100 (\$14.000.000,00.-), a depositarse por única vez, y sin límite de monto por comprobante, a hacerse efectiva en cuatro (4) entregas parciales de Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00.-), contra rendición del 50% o más de la suma entregada, cuya rendición no deberá exceder los sesenta (60) días contados desde la fecha de depósito de los mismos, a fin de afrontar gastos correspondientes a la organización y convocatoria de eventos y acciones territoriales impulsados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del plan de "Participación Ciudadana y Cercanía", entre los que se destacan la contratación de servicios de desayunos y meriendas; agasajos, obsequios, souvenirs, merchandising para el público en general; producción, ambientación, animación y coordinación de eventos; contratación de servicios de catering, refrigerio y colaciones; alquiler de equipamiento de iluminación, sonido, pantallas y grupos electrógenos; diseño, armado y aprovisionamiento de stands y oficinas móviles; alquiler de salones; traslados de personas y fletes; servicios artísticos, de entretenimiento y de producción audiovisual; servicios de drone, servicio de transmisiones en directo, conectividad, adquisición, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles; honorarios profesionales, servicios de asesoramiento, moderación, locución, traducción e interpretación en lengua de señas para eventos y/o reuniones de vecinos; servicios de mensajería e invitaciones por distintos medios; servicios de limpieza; adquisición de equipos informáticos y dispositivos electrónicos; indumentaria; artículos y/o servicios de artes gráficas y todos aquellos bienes, servicios y locaciones que sean necesarios en la medida que se vinculen mediata y/o inmediatamente con el objeto."* (sic)

a.- En la primera rendición constan Gastos relacionados con la actividad auditada imputados a otra actividad:

Cuadro N°16:

Nº cte.	Proveedor	Concepto	Monto en pesos
1	LUCAS LUIS BAGLIONI	sorteos del 13/03/2020: Meet & Greet con Zoe Gattusso, Argentina open ATP, apertura de urnas Línea E, Plan Mara, otros	\$27.330,33
2	VERA DAMIAN EZEQUIEL	16/03/2020 renovación de los dominios voluntarios de la ciudad.com y voluntariosba.com	\$5.000,00
3	FARMACIA NUEVA COSTA SRL	2/04/2020 Insumos farmacéuticos para actos de Part Ciudadana y Cernanía	\$90.150,00
4	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	13/03/2020 Servicio de Producción Integral en el marco de sensibilización y votación por los nombres de las nuevas estaciones de la línea E (gabinetes acústicos, trípodes de sonido, micrófonos, monitores, etc.	\$92.310,03
5	POP IN SRL	19/03/2020 Servicio de producción integral votación línea E	\$990.870,00
6	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	13/03/2020 Servicio de Producción Integral en el marco de la reunión de relevancia sobre actuación y humor con Jay Mammón	\$ 86.872,45
7	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	20/3/2020 Servicio de Producción Integral en el marco de la reunión de relevancia sobre fotografía con Gaby Rocca realizado el 20/02/2020	\$59.921,59
8	NEW TRAVEL S.R.L.	24/02/2020 servicio de traslado para ciudadanos para visita a la cárcel de Marco Paz	\$23.500,00
9	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	20/3/2020 Servicio de Producción Integral en el marco de la reunión de relevancia sobre hábitos saludables con Diego Montes de Oca realizado el 27/02/2020	\$54.700,91
10	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	20/3/2020 Servicio de Producción Integral en el marco de la reunión de relevancia sobre literatura y deporte con Sebastián Domínguez Jurado realizado el 5/03/2020	\$41.499,37
11	AP SUPPLIER GROUP	servicio de producción integral en el marco de la Reunión de Relevancia sobre Literatura y Deporte con Sebastián Domínguez y “Juanky” Jurado, llevada a cabo en el auditorio de la Unión General Armenia de Beneficencia (Armenia 1352, CABA), el día jueves 05 de marzo del corriente año. Dicho servicio de producción integral contempló la provisión de equipo de sonido, de iluminación, personal técnico y la energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los mencionados equipos. Asimismo, incluyó mobiliario para armar sobre el escenario, fletes, personal de carga/descarga y seguro de ART para todo el equipo de trabajo involucrado	\$107.159,16
12	AP SUPPLIER GROUP	Servicio de suscripción de un trimestre desde 6/07 al 5/10 para la producción de reuniones virtuales con vecinos	\$9.228,93
13	E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA	23/07 cables, cables para micrófonos, prolongadores, soportes para micrófonos, consola de audio, adaptador	\$89.022,00
14	AP SUPPLIER GROUP	Servicio de suscripción plataforma videoconferencias de comisarías cercanas con vecinos	\$54.528,51
15	E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA	11/08 cables y soportes para micrófonos	\$225.000,00

Nº cte.	Proveedor	Concepto	Monto en pesos
Fuente: SIGAF			\$1.957.093,28

b.- En la segunda rendición constan Gastos relacionados con la actividad auditada imputados a otra actividad:

Cuadro Nº17

Nº cte	Proveedor	Concepto	Monto
1	AP SUPPLIER GROUP	10/9/2020 Servicio de suscripción plataforma videoconferencias de comisarías cercanas con vecinos semestral	\$406.645,59
2	E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA	9/09/2020 Suscripción digital a plataforma digital	\$22.361,41
3	VIRI MARIA FLORENCIA	Servicio de interpretación en lengua de señas para la reunión de relevancia con vecinos sobre empleo del futuro realizado el 6/10/2020	\$1.500,00
4	AP SUPPLIER GROUP	23/09/2020 Servicio de suscripción semestral para la producción de reuniones virtuales con vecinos	\$ 293.493,54
5	LUCAS LUIS BAGLIONI	sorteos del 10/03/2020: en el marco de la convocatoria Ecoparque para el 10/3/2020	\$10.698,20
6	VIRI MARIA FLORENCIA	Servicio de interpretación en lengua de señas para la reunión de relevancia con vecinos hablemos sobre niñez y crianza realizado el 13/11/2020	\$1.500,00
7	LAIPA SRL	no consta el comprobante	\$790,00
8	VIA ROSE SRL	no consta el comprobante	\$2.249,00
9	SADAGONA SA	no consta el comprobante	\$1.669,00
10	UNISER SA	auricular	\$40.500,00
11	VERA DAMIAN	renovación de los dominios baelige.com, buenosaireselige.com, buenosaireselige.net, baelige.net	\$21.560,00
12	AP SUPPLIER GROUP	10/9/2020 Servicio de suscripción plataforma videoconferencias de comisarías cercanas con vecinos por doce meses	\$906.971,88
13	E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA	16/12/2020 Renovación Suscripción digital a plataforma digital por 12 meses	\$58.533,61
14	AP SUPPLIER GROUP	12/12//2020 Servicio de suscripción anual para la producción de reuniones virtuales con vecinos	\$637.003,66
15	E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA	21/12/2020 Suscripción digital a plataforma digital para generación de contenido audiovisual generado por streaming por 12 meses	\$91.111,69
Fuente: SIGAF			\$2.496.587,58

Nota: El devengado de New Travel corresponde al mes de 1/2020 de traslado de personas adultas. Mientras que la Disposición Nº 1/2020 de la Dirección se prorroga por cuatro meses desde el vencimiento.

8.- Otros organismos consultados:

8.1.- SIGEBA Sindicatura General de la Ciudad.

En el marco de colaboración vigente, entre los organismos de raigambre constitucional y de control de la Ciudad, se remitió a SIGEBA mediante 2021-00002216-AGCBA-AGMRH con fecha 14-12-2021; la consulta acerca de la existencia de informe/s de auditoría relacionados con el objeto y año auditado; pero el organismo de control interno del GCBA respondió el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 29-12-2021 manifestando expresamente lo siguiente: *"Al respecto se le informa que no se emitieron, por parte de este órgano de control, Informes de Auditoría en relación al Proyecto mencionado durante el período 2020 que se ajuste a lo solicitado" "..."(sic).*

Si bien este organismo de control interno, indica que durante el 2020 no emitió informes sobre la DGPCC, el mismo ente auditado envía un Autodiagnóstico elaborado por SIGEBA sobre dicho periodo, en base a los criterios que se exponen en la Nota **NO-2020-17895011-GCABA-SGCBA** del 29-07-2020 de la Síndica General de la SIGEBA al Vicejefe de Gobierno y otras secretarías del GCBA involucradas.

Allí informa que las tareas de auditoría comenzarán el 3-08-2020 en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, respecto del denominado Proyecto **SIGEBA 77/20**.

La DGPCC, objeto de este proyecto de la AGCBA, integró el grupo de Direcciones pasibles de un autodiagnóstico. Como resultado de dichas tareas se emitió un Informe Final, cuyo objeto fue la **"Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno"**, en el marco del inciso 3) del artículo 123 de la Ley N° 70, ³⁶, para lo cual se solicitó a las Direcciones Generales pertenecientes a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad que, en virtud de conformar la Primera Línea de Defensa del modelo denominado **"Modelo de las Tres Líneas de Defensa³⁷ para la Gestión de Riesgos y Control"** (The Institute of Internal Auditors³⁸),

³⁶ Donde se establece que *"la Sindicatura General de la Ciudad tiene la función de "Emitir informes sobre la gestión y el Sistema de Control vigente en cada jurisdicción o entidad, formulando recomendaciones para su efficientización y fortalecimiento, para la corrección de errores y para la adopción de medidas necesarias conducentes a tales fines"*.

³⁷ **Línea de defensa I: Propietaria del proceso.** Ejecución, control y gestión. La componen todos los servidores públicos liderada por el/la secretario/a la/el Subsecretario/a y por la/el directora/r General.

Línea de defensa II: Control. Monitoreo. Seguimiento y cumplimiento. La conforman los servidores públicos responsables de áreas gestoras de calidad y riesgo y/o referentes políticos, buenas prácticas y mejoras continuas. Responsables de áreas de apoyo.

Línea de defensa III: Supervisión. Independencia. Aseguramiento. Son la UAI y la SIGEBA.

³⁸ Establecido en 1941, el Instituto de Auditores Internos, Inc (The IIA) es una asociación profesional internacional con sede central en Lake Mary, Florida, EE. UU. El IIA es la voz global de la profesión de auditoría interna, autoridad y líder reconocido, principal defensor y educador.

respondan un **"Autodiagnóstico Institucional"**, el cual deberá ser remitido por cada una de ellas a la Sindicatura General en los plazos que oportunamente se establezcan.

Dicha tarea se desarrolló de manera excepcional y como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria vigente por entonces.

En el **(Anexo V)**, se exponen solo los inconvenientes que evidencia el Autodiagnóstico, en relación a la DGPCC³⁹ y de manera específica las vinculadas con nuestro objeto de auditoría.: Actividad 10000 Plan de Cercanía y procesos participativos.

8.2.- Dirección General de Flota Automotor

Informa la Dirección General de Flota Automotor mediante Nota N°-2022 - 03446149; y en respuesta al requerimiento N° 2024-AGCBA-2021; el listado de material rodante asignado a la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC), durante la gestión 2020. Incluye como Anexo adjunto bajo el título *"Anexo I – Vehículos DGPCC – Gestión 2020"*, el siguiente:

Cuadro N° 18:

DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA			
DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO
NOI 945	PICK UP	FORD	RANGER
AA 476 ZG	FURGON	CITROEN	JUMPER
AA 909 UV	FURGON	CITROEN	JUMPER
AA 909 UE	FURGON	CITROEN	BERLINGO
AA 476 ZK	FURGON	CITROEN	BERLINGO
AB 606 BC	FURGON	CITROEN	BERLINGO
AB 649 AT	FURGON	CITROEN	BERLINGO
AB 208 PS	FURGON (OFICINA MOVIL)	IVECO	DAILY
AD 383 MF	FURGON	CITROEN	BERLINGO
AA909TR	FURGON	CITROEN	BERLINGO

Fuente: *Datos proporcionados por el organismo.

Asimismo, y como *Anexo II*, el auditado acompaña el listado de los choferes asignados a la DGPCC durante la gestión 2020, conforme el siguiente detalle.

Cuadro N° 19:

REGISTRO N°	CATEGORIA	FICHA N°	ACTUADO
-------------	-----------	----------	---------

³⁹ Se espera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la DG y por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, a partir de un Sistema de Control Interno consolidado. (Proyecto 77/20)

26.785.531	C D22	CONTRATADO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
31.655.755	C D2	CONTRATADO	NO-2020-15954952-GCABA-DGPCC
28.831.348	D1	CONTRATADO	NO-2020-31434825-GCABA-DGPCC
31.470.858	D1 E1	CONTRATADO	NO-2020-31434825-GCABA-DGPCC
28.897.329	A22 D22 E1	CONTRATADO	NO-2020-31434825-GCABA-DGPCC
33.644.665	D4 D3 C3 E1	CONTRATADO	NO-2020-31434825-GCABA-DGPCC
26.977.911	D1	CONTRATADO	NO-2020-31434825-GCABA-DGPCC
27.592.503	D1	CONTRATADO	NO-2021-25154499-GCABA-DGPCC

Fuente: *Datos proporcionados por el organismo.

Además, bajo el título *Anexo III acompaña– Tarjetas afectadas a la DGPCC – Gestión 2020*, el listado de las tarjetas de combustible asignadas a dicha repartición, a saber:

Cuadro N° 20:

TARJETA	PATENTE
XXXX-XX-X-XXXXX008-780-9	AB649AT
XXXX-XX-X-XXXXX016-786-6	AA909UE
XXXX-XX-X-XXXXX057-055-6	AA909TR
XXXX-XX-X-XXXXX057-028-3	AA476ZG
XXXX-XX-X-XXXXX008-063-0	AB606BC
XXXX-XX-X-XXXXX070-182-1	AB208PS
XXXX-XX-X-XXXXX080-386-6	NOI945
XXXX-XX-X-XXXXX070-181-3	AA909UV
XXXX-XX-X-XXXXX070-177-1	AA476ZK
XXXX-XX-X-XXXXX070-184-7	AD383MF

Fuente: Datos proporcionados por el organismo

Nota: El auditado informa que la DGPCC, cumplimentó con el envío del Parte Mensual correspondiente a los vehículos a cargo en el período 2020.

Por último, incluye como *Anexo IV, las “Estaciones de servicio habilitadas para la carga – 2020”*, por la Dirección General de Gestión de la Flota Automotor para realizar la carga necesaria para sus operaciones:

Cuadro N° 21:

NOMBRE	DOMICILIO
--------	-----------

"1983-2023. 40 años de Democracia"

DATRI	BRASILY LA RIOJA
CHILE	Chile y Chacabuco
GARAY	Av. Garay 1302
Estadías y ser SA	Av. Almagro 187
LIBERTADOR	Av. Del Libertador 7112
ANCHORENA	Av. Rivadavia 3199
LAS HERAS	Las Heras 2499
P SARMIENTO	Triunvirato 5878
FLORESTA	Av. Rivadavia 8201/31
VILLA LURO	J B Justo 8005/Lope de Vega
LUIS VIALE	San Martín 1521/ L Viale
AMANECER	Beiro 5501 Y Molliere
CONGRESO	AV. Congreso 4801
AMERICA	Av. Mosconi 2500/ Artigas
ALBERDI	AV. La Plata 575
GENERAL PAZ CAPITAL	AV. General Paz 11200/ Humaitá
ALSINA	Jujuy 164/196
DEL TEJAR	Monroe 3078
ALVEAR	Libertador 2589
BONPLAND	AV. Córdoba 5653
CENENERA	AV. Cruz 1501
CABILDO	AV. Cabildo 695
EMILIO CASTRO	Emilio Castro Y Cafayate
LEJEM S.A.	Rabanal Francisco 1733
CORS LOS INCAS	AV. Los Incas 3550
Necochea	Av. 59 n° 1755 (esq- av. 42)

Fuente: Datos proporcionados por el organismo.

8.3.- Procuración General de la Ciudad

En el marco de colaboración vigente, entre los organismos de raigambre constitucional y de control de la Ciudad también se remitió Nota NO-2021-00002217-AGCBA-AGMRH del 14-12-2021, a la Procuración General de la

Ciudad; a fin de consultarle acerca de la existencia de denuncias y/o peticiones y/o actuaciones judiciales (expedientes judiciales) y/o extrajudiciales, y/o de tipo administrativo (por ejemplo sumarios) desde el 1-01-2020 al 31-12-2020 vinculados con el área auditada o el personal que en ella se desempeña: "Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía" y las áreas que la integran. Ante dicho requerimiento, el organismo responde mediante correo electrónico adjuntando las Notas- NO de las siguientes áreas consultadas: Departamento de Juicios Especiales y Poder de Policía, La Dirección de Asuntos Tributarios y Recursos Físicos, La Dirección de Asuntos Penales, -La Dirección de Asuntos Institucionales y Patrimoniales (y los tres departamentos que la componen), La Dirección General de Responsabilidad y Contrataciones, La Dirección General de Empleo Público, -La Dirección de Asuntos Comunales y Espacio Público, y la Dirección General de Sumarios. Todas las áreas consultadas embebiendo los archivos correspondientes respondieron que no existen y/o no hay registros de tales actuaciones en su dependencia.

9.- OBSERVACIONES

9.1 Generales. -

9.1.1.- Reporte CICD 2020: Informalidad en el procedimiento de registración de los programas y actividades de participación ciudadana realizados: El organismo aporta un listado en programa Excel con datos a partir del mes de julio de 2020.

Respecto al reporte de actividades de Participación Ciudadana aporta un resumen. No habiendo entregado los informes semanales requeridos.⁴⁰

⁴⁰ Comentario del auditado en su descargo: "El contexto del 2020, fue particular e imprevisto y la repartición como área esencial ajustó sus acciones y dinámica. En ese sentido, y como se comentó, durante ese período el Centro Integral de Contacto Directo dio soporte a acciones enmarcadas en el contexto epidemiológico, las que fueron dinámicas y urgentes. Sin perjuicio de lo expuesto y en ese entendimiento, se ponen a disposición los informes semanales con los que cuenta el equipo. Asimismo, y en relación al CICD, se hace saber que se procedió a la formalización de los siguientes documentos.

- Guía de Buenas Prácticas IF-2023-23107771-GCABA-DGPCC.
- Flujograma IF-2023-23108053-GCABA-DGPCC.
- Guía para la lectura del flujograma IF-2023-23108157-GCABA-DGPCC.
- Glosario de Herramientas IF-2023-23107889-GCABA-DGPCC.
- Tablero IF-2023-23107605-GCABA-DGPCC.
- Template Script de Convocatoria IF-2023-23108242-GCABA-DGPCC.
- Template Script de Información IF-2023-23108311-GCABA-DGPCC.
- Template Script de Relevamiento de opinión IF-2023-23108432-GCABA-DGPCC.
- Template Script de Confirmación IF-2023-27237338-GCABA-DGPCC. Con lo realizado, esta repartición considera contestada la observación formulada, asimismo, se toma como acción correctiva y de mejora lo referido." (sic)

9.2.- Específicas. -

9.2.1.- SEGUROS: EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC s/ "solicitar permiso para evento en plaza Juan B Terán". No obra constancia en el expediente de la memoria técnica de la empresa SUNAR.⁴¹

9.2.2.- EE-2020-17672927-GCBA-DGPCC s/ "Herramientas de Comunicación Participativa". No obra constancia en las actuaciones, de la publicación en el BOCBA de la "Herramienta de Participación Ciudadana" (ANEXO I) conforme lo prescribe la Disposición N°9 de la DGPCC (art.2°).⁴²

9.2.3.- EE-2020-07555791-GCABA-DGPCC S/ "autorización de gasto": No obra constancia en el expediente, de la publicación del Informe final "Patios de Juegos" en el B.O.C.B.A, ni de la comunicación a las Subsecretarías de Gestión Comunal y de Desarrollo Urbano conforme lo prescripto en la citada Disposición N° 4-DGPCC-GCBA 11/03/2020. (art. 2°).⁴³

⁴¹ Comentario del auditado en su descargo: "En relación a la memoria técnica, se hace saber que habitualmente ese documento es incorporado a los expedientes electrónicos por otra área competente. A esos fines, fue remitido por esta repartición mediante correo electrónico oficial que se adjunta.

Sin perjuicio de lo referido, y para mejor proveer, se solicitó el desarchivo del EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC, y se vinculó al actuado el informe de conformidad de la empresa SUNAR. Del mismo surge que se realizó una visita al proveedor de los grupos electrógeno a utilizar los días 14, 16, 21, 23, 28 y 30 de enero del 2020, para los eventos públicos dirigidos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 34-99903208-9, indicando que los elementos a utilizar se encuentran aptos para realización de diversos eventos, entre los cuales se menciona, "30/01 - Plaza Juan B. Teran (Melincué 5402) - Villa Real".

1. Se adjunta Correo Electrónico.

2. Se adjunta el informe de conformidad, incorporado al Expediente, mediante IF-2023-27160602-GCABA-DGPCC.

3. Se adjunta captura de pantalla de la incorporación del IF-2023-27160602-GCABA-DGPCC EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC.

4. Se adjunta Expediente Electrónico EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC.

Con lo realizado, esta repartición considera contestada la observación formulada. Asimismo, se toma en consideración como acción de mejora."(sic)

⁴²Comentario del auditado en su descargo: "Si bien oportunamente se hizo efectiva la publicación de la Disposición N° 9-DGPCC/20 en el Boletín Oficial, a los fines de dar cumplimiento a la observación formulada, se procedió al desarchivo del EX-2020-17672927-GCBA-DGPCC, y se incorporó a orden 11, mediante informe identificado como IF-2023-27096133-GCABA-DGPCC, la constancia de la efectiva y oportuna publicación en el BOCBA. 1.- Se adjunta IF-2023-27096133-GCABA-DGPCC (incorporación de la publicación al expediente).

2.- Se adjunta captura de pantalla de la incorporación del IF-2023-27096133-GCABA-DGPCC al EX-2020-17672927-GCABA-DGPCC. -

3.- Se adjunta EX-2020-17672927-GCABA-DGPCC.

Con lo realizado, esta repartición considera cumplida la observación formulada. Asimismo, se toma como acción correctiva y de mejora".(sic)

⁴³ Comentario del auditado en su descargo: "El informe final "Patios de Juegos" tramitó por el EX-2020-08259027-GCABA-DGPCC, en el cual obra vinculado el Informe final (orden 3) y la Disposición (orden 6), el identificado en la observación corresponde al Expediente electrónico por el cual se aprobó el gasto que implicó la implementación.

9.2.4.- Cajas Especiales: Errónea imputación de partidas: Conforme surge de la rendición de dicha Caja, constan gastos imputados a una actividad distinta de la auditada.

9.2.4.1.- En la segunda rendición no constan tres (3) comprobantes.

10.- RECOMENDACIONES

10.1 Generales. -

10.1.1.- A la DGPCC: Arbitrar los medios necesarios efectos de designar una persona con aptitud de agente público a fin tomar intervención en la etapa pertinente de los procesos de contratación para suscribir la recepción de los PRD.

10.1.2.- Reporte CICD 2020: El auditado ha implementado y formalizado documentos a fin de responder a la observación efectuada por esta Auditoria. Por lo cual no es necesaria recomendación en este punto.

10.2.- Específicas. -

10.2.1.- SEGUROS: EX-2020-02488358-GCABA-DGPCC: s/ "solicitar permiso para evento en plaza Juan B Terán". El auditado indica en su descargo que desarchivó el expediente de referencia y vinculó el Informe técnico de la empresa SUNAR, por lo cual no corresponde recomendación en este punto.

Si bien oportunamente se hizo efectiva la publicación de la Disposición N° 4/DGPCC/20, a los fines de dar cumplimiento a la observación, se procedió al desarchivo del EX-2020-08259027-GCABA-DGPCC y se incorporó a orden 10 del actuado, mediante IF-2023-27096560-GCABA-DGPCC, la constancia de la efectiva y oportuna publicación en el BOCBA.

Asimismo, se procedió con el cumplimiento del artículo de forma y se incorporó en el actuado, la Comunicación Oficial identificada como NO-2023-27248956-GCABA-DGPCC, bajo orden 11.

- 1. Se adjunta IF-2023-27096560-GCABA-DGPCC.*
- 2. Se adjunta Comunicación Oficial NO-2023-27248956-GCABA-DGPCC.(sic)*
- 3. Se adjunta captura de pantalla de la incorporación del al IF-2023-27096560-GCABA-DGPCC y la NO-2023-27248956-GCABA-DGPCC al EX-2020-08259027-GCABA-DGPCC.*
- 4. Se adjunta EX-2020-08259027-GCABA-DGPCC.*

Con lo realizado, esta repartición considera contestada la observación formulada. Asimismo, se toma como acción correctiva y de mejora". (sic)

10.2.2.- EE-2020-17672927-GCBA-DGPCC: s/ "Herramientas de Comunicación Participativa" El auditado informa en el descargo haber subsanado lo observado por lo cual no corresponde recomendación en este punto.

10.2.3.- EE-2020-07555791-GCABA-DGPCC: s/ "autorización de gasto": La observación se efectúa sobre el Expediente Electrónico que el auditado puso a disposición en su oportunidad. Por lo cual, es dable recomendar que corresponde dejar constancia en el expediente, de la publicación del Informe final, a pesar que el auditado manifiesta haber efectuado dicha publicación en otro expediente.

10.2.4.- Cajas Especiales: Imputar los gastos de Cajas Chicas en las partidas presupuestarias correspondientes a la actividad de que se trate.

10.2.4.1.- Dejar constancia de todos los comprobantes en cada rendición.

11.- CONCLUSION⁴⁴

"En el marco de la pandemia que tuvo lugar en el período bajo examen, el ente auditado debió adaptar sus funciones y acciones a dicho contexto, registrándose cierta informalidad en el/los procedimientos de registración de los programas y actividades de participación ciudadana realizados. Según lo informado por el auditado en su descargo, una vez superada la excepcionalidad se restablecieron los procedimientos regulares. A pesar de las observaciones detectadas, la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía, trabajó de manera coordinada y progresiva aun en el contexto del ASPO, desarrollando innovadoras herramientas de participación mediante la virtualidad impuesta en ese momento".

⁴⁴ Modificada y aprobada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23-08-2023.

Anexo I

SINTESIS NORMATIVA

NORMA	PUBLICACION	SINTESIS
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Sanción: 1/10/1996 B.O.: 10/10/1996	Art. 135. Y cctes.
Ley N° 70/1998	Sanción: 27/08/1998 B.O.: 29/09/1998	Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley N° 104/1998	Sanción: 19/11/1998 B.O.: 29/12/1998	Ley de acceso a la Información. Consagra el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información adecuada de los órganos de la administración pública de la Ciudad. – texto subrogado por Ley 5784
Ley N° 1777/2005	Sanción: 01/09/2005 B.O.: 07/10/2005	Ley Orgánica de Comunas. Establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas.
Ley N° 5629/16	Sanción: 22/09/2016 B.O.: 16/11/2016	Crea sistema de transparencia publicación e información comunal, juntas comunales, participación ciudadana, decisión y control de asuntos públicos, composición y funcionamiento, carácter obligatorio, obligaciones, prohibiciones, libro de actas, consejo consultivo, junta comunal autoridad de aplicación, En el marco de la Ley 1777/2005
Ley N° 6347/2020	Sanción: 12/11/2020 B.O.: 01/12/2020	Aprueba la Tercera Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contiene las normas de alcance general y carácter permanente, consolidadas al 31 de agosto de 2020.
Ley N° 6413/2021	Sanción: 08/04/2021 B.O.: 27/04/2021	Impulsa la participación ciudadana en los asuntos públicos. Propicia y fomenta el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

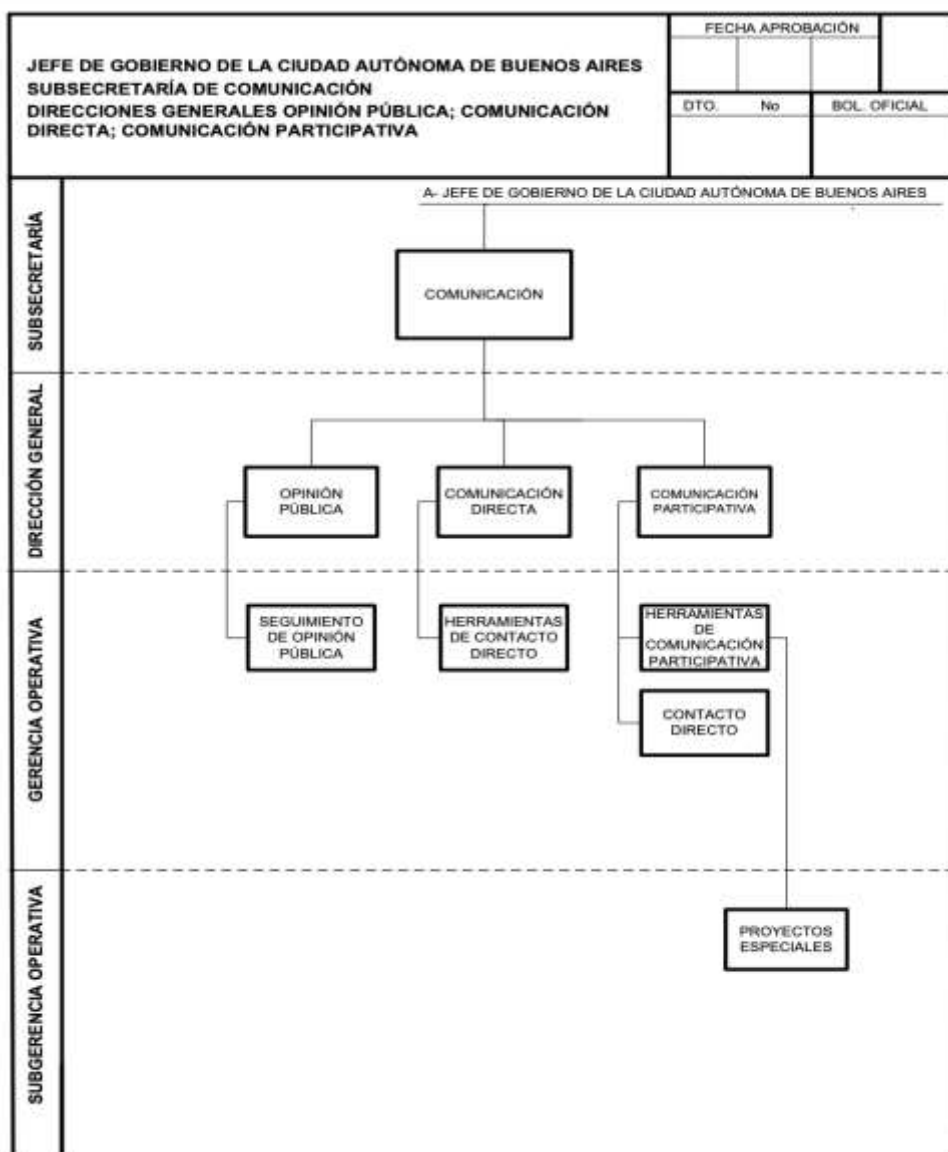
Decreto. N° 263/2010	Sanción:30/03/2010 B.O.: 09/04/2010	Crea el Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 32/AJG/2020	Sanción 07-01-2020 B.O 5775	Modificaciones presupuestarias, en su Anexo, en el capítulo III y el Capítulo XI según el siguiente texto: <u>Cap. XI.-Niveles de aprobación de las modificaciones.</u> "Art. 40.- Las modificaciones de créditos presupuestarios son aprobadas por las autoridades que en cada caso se indica. A los efectos operativos, las regularizaciones enunciadas en el segundo párrafo del artículo 5° y las derivadas de la aplicación del Decreto N° 38-GCBA-14, se aprobarán en el SIGAF mediante el acto administrativo que aprueba las presentes Normas, procediéndose a su publicación por medio de Resolución del Subsecretario de Hacienda.
Decreto. N° 487/2014	Sanción:12/12/2014 B.O.: 17/12/2014	Modifica el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 263/10.
Decreto. N° 463/19	Sanción:13/12/2019 B.O.: 16/12/2019	Aprueba, al 10 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto. N° 365/GCBA/20	Sanción: 16/10/2020 B.O.: 20/10/2020	Modifica, a partir del 1° de octubre de 2020, la estructura organizativa de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modifica Decreto 463/19.
Decreto. N° 174/21	Sanción: 13/12/2021 B.O.: 16/12/2021	Art. 5°.- Modifica la dependencia funcional de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía, la que pasará a depender de la Subsecretaría de Vinculación y Participación Ciudadana. Modifica Dec. 463/19
Res. N° 5025/MEFGC/2019	Sanción: 02/12/2019 B.O.: 06/12/2019	Fija, a partir del 1° de enero de 2020, el importe a partir del cual se deben incorporar al Módulo de Bienes del SIGAF los bienes de escaso valor, las herramientas y los repuestos menores, de acuerdo con lo

		establecido por Decreto N° 263/10.
Res. N° 11/MJGGC/2020	Sanción: 02/04/2020 B.O.: 07/04/2020	Crea el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Res. N° 21/MJGGC/2020	Sanción: 06/07/2020 B.O.: 13/07/2020	Modifica la redacción del artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 11/MJGGC/20.
Res. N° 03/MJGGC/2021	Sanción: 12/02/2021 B.O.: 31/05/2021	Da por finalizado el programa "Mayores Cuidados", creado bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Res. N° 48/SECACGC/21	Sanción: 12/03/2021 B.O.: 17/03/2021	Amplía la Licitación Pública de Etapa Única N° 2051-1766-LPU18, para el servicio de gestión y operación de un "Centro de Contacto Omnicanal Personalizado a los ciudadanos a través de BA 147".
Disp. N° 181/2010	Sanción: 28/09/2010 B.O.: 25/10/2010	Indica forma de realizar las rendiciones de fondos regulados por Dec. N° 67/2010.
Disp. N° 3/DGSOCAI/18	Sanción: 08/06/2018 B.O.: 15/06/2018	Aprueba los Lineamientos del Plan de Transparencia Activa dispuesto en el art. 18 de la ley 104 (texto subrogado por la Ley N° 5.784).
Disp. N° 9/DGPCC/2020	Sanción: 27/07/2020 B.O.: 31/07/2020	Aprueba la herramienta participativa que busca favorecer el trabajo colaborativo fortalecer y consolidar la participación ciudadana.
Ley N° 5784/ 16	Sanción: 15/12/2016 B.O.: 19/01/2017	Modifica Ley N°104. No vigente por cumplimiento de objetivo. Anexo IV Ley 6017.

ESTRUCTURA

Estructura correspondiente al año 2019

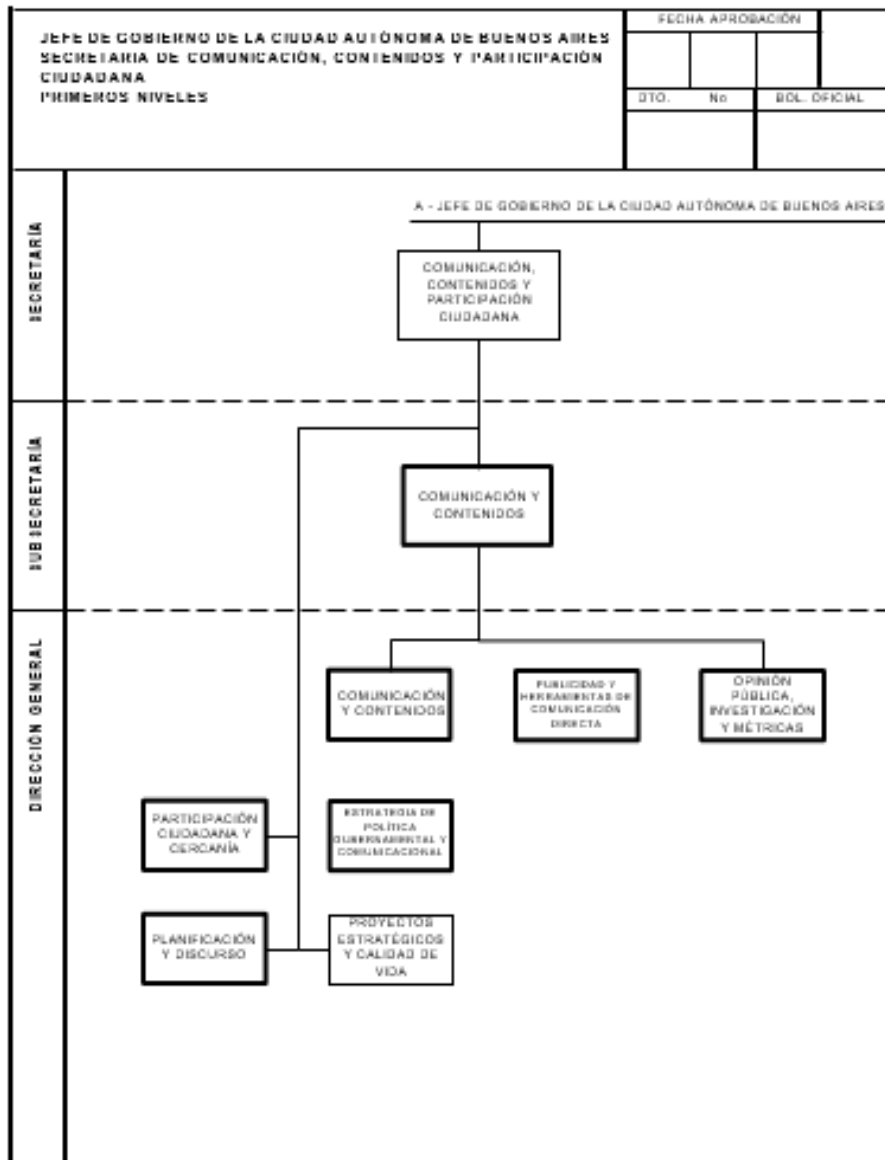
B.O.: 16/12/2019



"1983-2023. 40 años de Democracia"

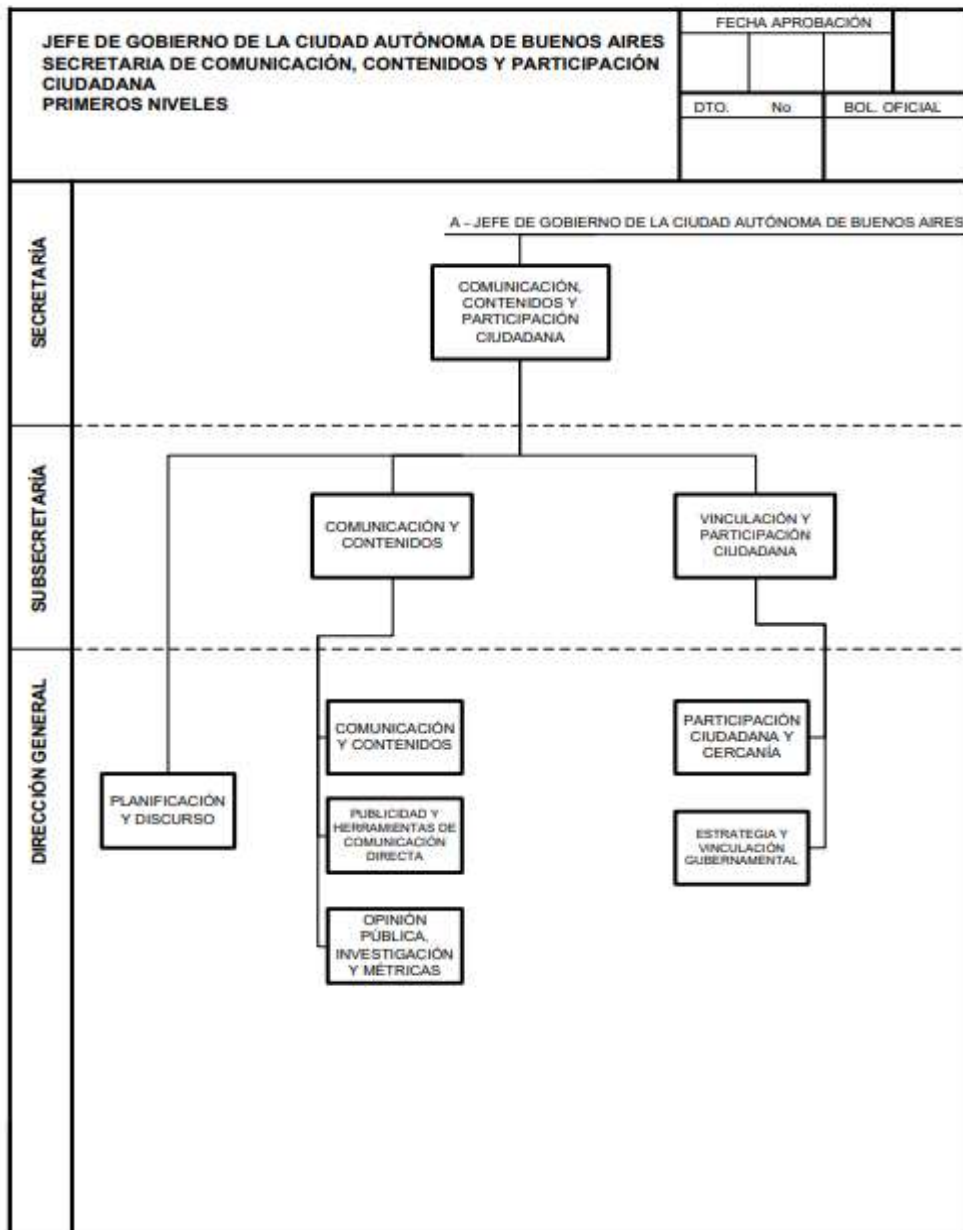
Estructura correspondiente al 2020

Decreto N° 365-GCABA/2020 Sanción: 16/10/2020 B.O.: 20/10/2020

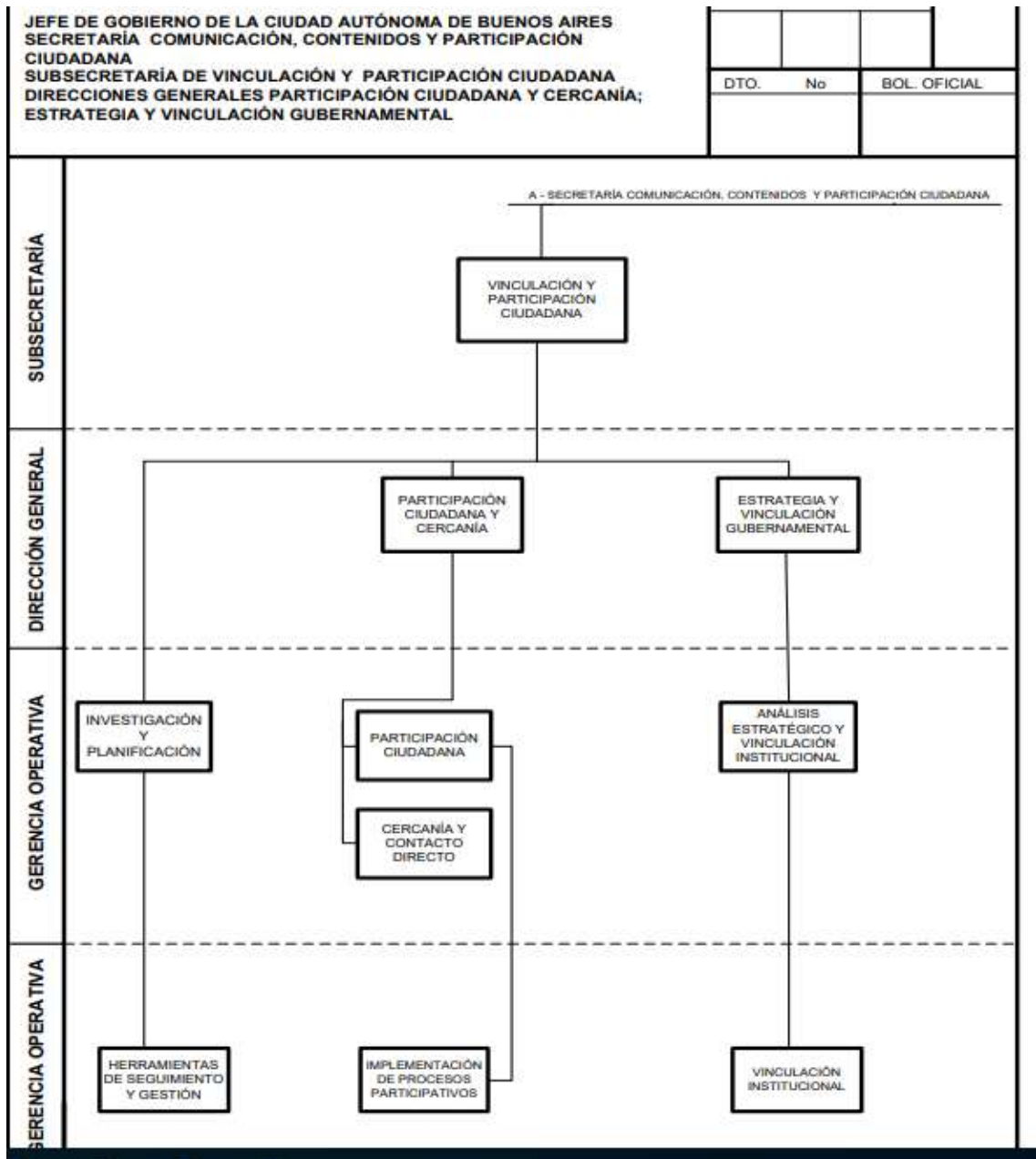


Estructura correspondiente al 2021

Decreto N° 174/GCABA/2021 Sanción: 13/12/2021-B.O.: 16/12/2021



"1983-2023. 40 años de Democracia"



Anexo III

1.-Detalle de otras actividades que la DGPCYC indica haber desarrollado en el 2020.

- a) Un recorrido presencial por el laboratorio de la Policía Científica;
- b) Un encuentro con Zoe Gotusso en el marco del evento del Maratón Abasto de FIBA donde vecinos/as pudieron conocer a la artista antes de su recital;
- c) La posibilidad de invitar a vecinos/as a inscribirse para ser parte del Argentina Open 2020; despedir a la elefanta Mara en el ecoparque de la Ciudad;
- d) se invitó a vecinos/as a conocer el Centro de Monitoreo y Gestión de la Movilidad Urbana,
- e) Encuentros con la ciudadanía tales como Ideatón con niños/as, con el fin de incorporar sus percepciones y experiencias en relación a los usos y hábitos de esparcimiento en plazas y parques en el plan de apertura de espacios verdes; sobre Plataforma de Cambio Climático, a fin de escuchar e idear junto a vecinos/as nuevas estrategias para el cuidado del ambiente y la adaptación al cambio climático, y Foro de Lucha contra el cambio climático para que vecinos/as pudieran conocer las principales líneas de acción del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad y manifestar sus compromisos en ese sentido.
- f) Votaciones como el Concurso Escuelas Verdes - Mi árbol, Mi mural.BA Elige no se implementó durante el 2020.
- g) Durante las acciones del año 2020 se informa que el CICD se encargó de colaborar con las campañas de vacunación, testeos covid, y con las siguientes acciones:
- h) **La Ciudad en Cuarentena:** En conjunto con la Dirección Antropología Urbana se realizaron (4) cuatro talleres participativos que se dividieron por temáticas y se enfocaron en comprender cómo modificaron los hábitos y conductas de la rutina diaria de estudiantes, comerciantes y vecinos/as que se ejercitan en el espacio público, en el contexto del aislamiento. Temáticas
 - 1. Encuentro adultos con personas a cargo
 - 2. Encuentro adolescentes
 - 3. Encuentro corredores
 - 4. Encuentro comerciantes
- i) **Experiencias BA Museos:** En virtud de la paulatina apertura y regreso al espacio público, se realizaron dos actividades en los museos Palacio Noel Fernández Blanco (03-12-2020) y Arte Español Enrique Larreta (11-12-2020), esta iniciativa les brindó a los vecinos una experiencia exclusiva de volver a recorrer los museos de manera presencial.
- j) **Barrio 31:** La actividad de voluntariado consistió en conversar con los vecinos y las vecinas, explicarles que se desplegaron distintas estrategias para el cumplimiento de los protocolos de prevención y la detección temprana de casos COVID.

- k) **Operativo Frío:** En colaboración con el Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad pequeños grupos de voluntarios armaron kits de viandas secas, kits de prevención del frío y kits para prevención COVID-19 para su posterior entrega a gente en situación de calle.

2.-Síntesis de los procesos y acciones transversales (en conjunto con otras áreas competentes) forjadas bajo la responsabilidad de la DGPCC durante el período 2020.

Aquellos procesos participativos que se inician y terminan en la DGPCC se denominan **Informes 360** y son aquellos en los que consta el acto administrativo emitido por la propia DGPCC. Durante el 2020, el propio contexto trajo aparejado que la decisión de emitir actos administrativos se analizara en cada dispositivo/actividad en particular. La DGPCC objeto de esta auditoría no cuenta ni contaba con competencias para efectuar recomendaciones respecto de cuestiones técnicas relacionadas con el proyecto.

a.-Documentos de trabajo utilizados en los procesos participativos:

A los fines de clarificar el procedimiento de elaboración de los dispositivos de participación ciudadana, se detallan a continuación los que contienen información relevante para el proceso de planificación y ejecución de los mismos:

- **BRIEF:** → El brief es un documento de trabajo que contiene información imprescindible para el proceso de planificación y ejecución de un proceso participativo. Se trata de un documento que se origina en los equipos encargados del diseño y/o implementación de los procesos participativos, mediante el cual describen sus necesidades y especificaciones para la realización de un proyecto/iniciativa.⁴⁵
- **FLOW** → El flow es un diagrama de flujo de trabajo el cual permite visualizar sobre las distintas instancias de diseño y/o planificación por la cual atraviesa un proceso participativo. El mismo podrá quedar sujeto a modificaciones por el dinamismo de la iniciativa.
- **FLOW CERRADO** → Workflow (WF) o Flow, es una herramienta que permite generar un circuito cerrado de tramitación de un expediente electrónico. El mismo se asocia a un código de trámite específico dentro del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

A través del WF, se definen las diferentes etapas y las áreas por las que debe ir tramitando el expediente y validando la documentación que debe incorporarse en cada momento. A diferencia de un expediente abierto, muchas opciones están predefinidas, lo cual facilita la estandarización de los procedimientos y reduce el margen de error.

⁴⁵ **Propuesta de estrategia del CICD:** Se detallan en el documento las diferentes estrategias que refieren a la reunión con vecinos, detallando los objetivos del programa "Comisaría cercana", estrategia del call-center, sus objetivos, audiencias por geolocalización/interés y detalla información respaldatoria a los efectos de entender el proceso: Dinámica, timing, información sobre Policía de la Ciudad, Comisaría (mapa, contactos), Ministerio Público Fiscal, etc.

A modo de ejemplo, las solicitudes de autorización de uso del espacio público tienen flow cerrado. Se acompaña el instructivo interno que replica los pasos a seguir.

- **IDEACION** → Los encuentros de ideación, son espacios de diálogo que tienen por objeto escuchar percepciones y opiniones vinculadas a una temática propuesta por el área técnica competente, por parte de vecinos y vecinas de la Ciudad y elaborar sugerencias, propuestas y/o posibles soluciones a aquellos aspectos emergentes del encuentro. La dinámica se desarrolla mediante la presentación de preguntas disparadoras para fomentar la conversación entre los/as presentes. Dichos encuentros pueden realizarse de manera virtual y/o presencial.
- **Scouting** → es un término que no se utiliza habitualmente. En base a su significado, podemos asociarlo a los procesos de diagnóstico.

3.- Glosario de herramientas.

HERRAMIENTA	CATEGORIA	DESCRIPCION
Dashboard (panel) de comparativa CICD	DASHBOARD	Permite visualizar variables comparativas
Informe Sistematizados	HERRAMIENTA	Permite generar, almacenar, y enviar informes de productividad que se nutren de los llamados salientes realizados por el CICD
Dashboard CICD, Monitoreo de variables, icebergs	DASHBOARD	Permite visualizar icebergs, variables, tarjetas de reportes e información cualitativa de campañas
Template de llamadas telefónicas	HERRAMIENTA	Permite realizar los llamados telefónicos diarios
Dashboard comparativa, Operadores, Panel Anual	DASHBOARD	Permite realizar comparativas entre distintos meses de uno o varios operadores.
Agenda sistematizada & llamados entrantes	HERRAMIENTA	Permite visualizar la agenda de PC y Cercanía de manera sistematizada. Recibir, consolidar y limpiar llamados entrantes de manera ágil y práctica.
Tablero de Monitoreo CICD	HERRAMIENTA	Permite definir la estrategia de campaña y posee una agenda en tiempo real de campañas de cercanía y Participación ciudadana.

Anexo IV

Seguros contratados por la DGPCC en el periodo 2020

A) Seguros por responsabilidad civil.

REF. EXPTE	FECHA SOLICITUD	ACTIVIDAD	FECHA EVENTO	CONSTA ENDOSO EN PÓLIZA	LUGAR
2020-401534 GCABA-DGPCC	03/01/2020	-Café de vecinos con Vice Jefe de Gobierno, -Jefe de Gobierno y Jefe de Gabinete de Ministros.	-07/01/2020 - 09 y 10/01/2020	SI	La Opera (Av. Corrientes 1.799); La Argentina (Paraguay 1.399) Club Jóvenes Deportistas (Av. Soldado de la Frontera 5230). Club Social y Deportivo Villa Malcolm (Av. Córdoba 5064). Grandview Hotel & Convention Center (Azcuénaga 45). Universidad de Belgrano (Zabala 1837).
2020-1973634 GCABA-DGPCC	10/01/2020	-Participación con niños, patios de juegos, Plaza Echeverría.-	14/01/2020 (Rep) 17/01/2020	SI	-Plaza Echeverría (Nahuel Huapi y Bauness).
2020- 2212101- GCABA-DGPCC	13/01/2020	-Café de vecinos con Jefe y Vice Jefe de Gobierno.	14/01/2020 – 16, 17 y 18/01/2020	SI	Club GON (Av. Pavón 3.916) Bar de Sabores. (Caseros 2.999). Misión Plaza (Nueva York 4048) Club Atlético Vélez Sarsfield (Av. Juan B Justo 9.200) Círculo de Sub Oficiales de la Prefectura Naval Argentina (Carlos Calvo 1337). Club Ateneo Popular Versalles (Bruselas 945).
2020-2223661- GCABA-DGPCC	13/01/2020	Participación con niños y niñas, patios de juegos, Plaza Mafalda.-	16/01/2020	SI	-Plaza Mafalda (Conde y Concepción Arenal).
2020-2675827- GCABA-DGPCC	28/01/2020	-Tomemos algo juntos. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno - Café con Referentes Culturales. - Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno - Reunión de	-29/01/2020 -30/01/2020 -30/01/2020 -31/01/2020	SI	-Buller (Junín 1747). -Museo de Arte Moderno (Av. San Juan 350) -Million (Paraná 1048) -Centro Cultural Julián Centeya (Av. San Juan 3255)

“1983-2023. 40 años de Democracia”

		vecinos con Jefe de Gobierno.	-01/02/2020		-Club el Ideal (Montiel 5142)
2020-2676042-GCABA-DGPCC	17/01/2020	Mano a Mano con Jefe de Gobierno	18/01/2020	SI	José de Maturana N° 4.870.
2020-2676211-GCABA-DGPCC	15/01/2020	-Participación con niños, patios de juegos, Plaza Rubén Darío -Participación con niños, patios de juegos, Plaza Pablo Ricchieri. -Participación con niños, patios de juegos, Plaza Ángel Gris.- -Participación con niños, patios de juegos, Plaza Juan B. Terán.-	-21/01/2020 (Rep.29/01/2020, Rep. 11/02/2020) -23/01/2020 -28/01/2020 -30/01/2020	SI	-Plaza Rubén Darío, (Av. Del Libertador y Austria) -Plaza Pablo Ricchieri, (Av. Francisco Beiró y Quevedo) -Plaza Ángel Gris, (Av. Avellaneda y Av. Tte. Gral. Donato Álvarez) -Plaza Juan B. Terán, (Nogoyá y Juan Esteban Martínez)
2020-3650393-GCABA-DGPCC	20/01/2020	-Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Café de vecinos con Vicejefe de Gobierno. -Tomemos algo juntos. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gabinete.	-21/01/2020 -21/01/2020 -22/01/2020 -23/01/2020 -23/01/2020 -24/01/2020 -24/01/2020	SI	-Instituto San Pedro Nolasco (Av. Gaona 1750) -Bar de Sabores (Av. Caseros 2999). -Fly Taco (Charcas 3382). -Salón Castel D'oro (Av. Alvarez Thomas 1651) -Museo Benito Quinquela Martin (Av. Don Pedro de Mendoza 1835) -Espacio Cultural Resurgimiento (Gral José Gervasio Artigas 2262) -Club Floresta Juniors (Laguna 734).
2020-5038444-GCABA-DGPCC	31/01/2020	Mano a Mano con Jefe de Gobierno	01/02/2020	SI	Guardia Nacional N° 2.544
2020-401534-GCABA-DGPCC	03/02/2020	-Café con empleados de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Votación Línea E.	-03/02/2020 -04/02/2020 -06/02/2020	SI	-Los 36 Billares (Av. De Mayo 1.271) -Club Pedro Echague (Portela 836) -Bethania Fútbol Club (Humahuaca 4.556).

"1983-2023. 40 años de Democracia"

		-Relevancia. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno	-06/02/2020 -06/02/2020 -08/02/2020		- Club Español (Bernardo de Irigoyen 172). -Auditorio Beethoven (Av. Santa Fe 1.452) -Club Glorias Argentinas (Bragado 6.875)
2020-5651778-GCABA-DGPCC	05/02/2020	-Café de vecinos con Jefe de Gobierno	06/02/2020	SI	-Sasha (Juncal 2.110) -Aromi (Av. Corrientes 4.690)
2020-5837810-GCABA-DGPCC	07/02/2020	-Mano a Mano -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno: -Café de vecinos con Vicejefe de Gobierno. -Tomemos algo juntos -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno- Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno.	-08/02/2020 -11/02/2020 -11/02/2020 -11/02/2020 -12/02/2020 -12/02/2020 -13/02/2020	SI	-Av. Directorio N° 4.443 -Buenos Aires English High School (Av. Melian 1.880) -Havanna (Av. Mosconi 2.499) -Buller Villa Crespo (Aguirre 700) -Centro Metropolitano de Diseño (Algarrobo 1041) -Saddleback Church (Jerónimo Salguero 1.210) -Círculo de Sub Oficiales de la Prefectura Naval Argentina (Carlos Calvo 1.337)
2020-6140097-GCABA-DGPCC	10/02/2020	Café de vecinos con Jefe de Gobierno.	11/02/2020	SI	Manhattan (Av. Cabildo 1.792).
2020-6140131-GCABA-DGPCC	17/02/2020	-Reunión de vecinos Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de Vecinos con Juan José Méndez. -Café de vecinos con Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gabinete. -	-18 de febrero de 2020. -18 de febrero de 2020. -19 de febrero de 2020. -20 de febrero de 2020. -20 de febrero de 2020. -21 de febrero de 2020. -21 de febrero de 2020.	SI	-Auditorio de Asociación Argentina de la Cultura Inglesa (Suipacha 1.333). -UTHGRA (Av. De Mayo 930). -Sede Comunal 13 (Av. Cabildo 3.067). -Café Pertutti (Av. Corrientes 3202) -Auditorio Beethoven (Av. Santa Fe 1452, Recoleta) -Amigos del Bellas Artes (Av. Presidente Figueroa Alcorta 2.280) -Asociación Galega Residente de Mos (Humberto 1° 3.051).
2020-6996233-					

“1983-2023. 40 años de Democracia”

GCABA-DGPCC	19/02/2020	Café con empleados de Gobierno	20 de febrero de 2020	SI	El Olmo (Av. Santa Fe 2.502)
2020-7253071-GCABA-DGPCC	20/02/2020	Votación línea E	01/03 -31/03 /2020	Licitación de seguro de responsabilidad civil – gana licitación Nación Seguros	Estaciones Línea E “Catalinas”; “Correo Central” y “Retiro”
2020-7474558-GCABA-DGPCC	21/02/2020	-Reunión de vecinos Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión Relevancia Hábitos Saludables. -Tomemos algo juntos con Vicejefe de Gobierno. -Tomemos algo juntos con Jefe de Gobierno. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno.	-27 de febrero de 2020 -27 de febrero de 2020 -27 de febrero de 2020 -27 de febrero de 2020 -27 de febrero de 2020 -28 de febrero de 2020 -29 de febrero de 2020	SI	-Salón Espacio 862 (Yerbal 862) -Mutual de Suboficiales de la Policía Federal Argentina (Beauchef 1.560) - Comunidad Amijai (Arribeños 2.355). -HB Gourmet Almagro (Bulnes 800) -Growlers Caballito (Doblas 857). -Club José Soldati (Av. Lafuente 2.931) -Asociación de Fomento los Amigos de Villa Luro (Ramón Falcón 5.176.)
2020-7850621-GCABA-DGPCC	-28/02/2020 -02/03/2020 -03/03/2020	-Un día con Jefe de Gobierno: -Reunión de vecinos Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Café de vecinos con Vicejefe de Gobierno. -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gabinete -Reunión de vecinos con Jefe	-3 de marzo de 2020 -4 de marzo de 2020 -5 de marzo de 2020 -5 de marzo de 2020 -6 de marzo de 2020 -6 de marzo de 2020 -7 de marzo de 2020 -7 de marzo de 2020	SI	-Manzoni N° 28 -Escuela Técnica N°35 D.E 18 Ingeniero Eduardo Latzina (Av. Lope de Vega 2.150). -Club Franja de Oro (Av. Amancio Alcorta 3.960) -LE BLÉ (Mariscal Antonio José De Sucre 4.300) -Unión Gral Armenia de Beneficencia (Armenia 1.322) -YMCA Asociación Cristiana de Jóvenes (Reconquista 439) -Museo Benito Quinquela Martín (Av. Don Pedro de Mendoza 1.835) -Asociación de Fomento

“1983-2023. 40 años de Democracia”

		de Gobierno -Café de vecinos con Jefe de Gobierno.	-3 de marzo de 2020		Mariano Acosta (Av. Mariano Acosta 1544) -Ebro (Av. Entre Ríos 390)
2020-7850665 GCABA- DGPCC	-27/02/2020	-Café con empleados de Gobierno.-	-28 de febrero de 2020	SI	Tolón Café (Av. Santa Fe 3.200)
2020-1973634- GCABA- DGPCC	-10/01/2020	-Participación con niños, patios de juegos, Plaza Echeverría.-	14 de enero de 2020. -Rep- 17 de enero de 2020	SI	Plaza Echeverría (Nahuel Huapi y Bañess).
2020-8722760- GCABA- DGPCC	-06/03/2020	-Mano a Mano.- -Reunión de vecinos con Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Secretario de Atención Ciudadana y gestión Vecinal.- -Café de vecinos con Vicejefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno	7 de marzo de 2020 -10 de marzo de 2020 -11 de marzo de 2020 -11 de marzo de 2020 -12 de marzo de 2020 -12 de marzo de 2020	SI	-Lautaro 368, 4 "A" -Club Sporting Villa Ortúzar (Heredia 1.253) -Espacio Cultural Carlos Gardel (Olleros 3.640) -Universidad de Belgrano (Zabala 1.837) -Café Tolon (Av. Santa fe 3.200) -Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (Av. San Juan 350).
2020-8932334- GCABA- DGPCC	09/03/2020	-Reunión de Relevancia.- Tomemos Algo Juntos.- -Tomemos Algo Juntos.- -Diagnostico por comunas.- -Diagnostico por comunas.-	-12 de marzo de 2020 -12 de marzo de 2020 -12 de marzo de 2020 -17 de marzo de 2020 -19 de marzo de 2020	SI	-Cultural Vivo (Nicaragua 4.462). -Buller Pub (Junín 1.747) -Bierlife (Humberto Primo 670) -Plaza Vicente López (Juncal y Paraná) -Plaza Vaticano (Viamonte y

"1983-2023. 40 años de Democracia"

					Libertad)
2020-9011812-GCABA-DGPCC	10/03/2020	-Café de vecinas con Jefe de Gobierno -Reunión de vecinos con Jefe de Gobierno -Diagnóstico por Comunas.- -Diagnóstico por Comunas.-	-13 de marzo de 2020 - 14 de marzo de 2020 -25 de marzo de 2020 -27 de marzo de 2020	SI	-La Panera Rosa (Quintana 595) -Escuela Cristiana Evangélica Argentina (Irigoyen 2.198). -Parque de la estación (Juan Domingo Perón y Dr. Tomas Manuel de Anchorena) -Plaza Boedo (Estados Unidos y Sánchez de Loria)
2020-9194103-GCABA-DGPCC	12/03/2020	-Mano a Mano.- -Diagnóstico por Comunas.-	-14 de marzo de 2020 -19 de marzo de 2020	SI	-Arregui 4.352 -Plaza Lavalle (Av. Córdoba y Talcahuano)
2020-9507288-GCABA-DGPCC	13/03/2020	-Café de vecinos con Jefe de Gobierno -Café de vecinos con Jefe de Gobierno.	-14 de marzo de 2020 -14 de marzo de 2020	SI	-Madrilia (Av Álvarez Jonte 4.702) -Casa Lucca (Asunción 4.167)
2020-9507367-GCABA-DGPCC	17/03/2020	-Café de vecinos con Jefe de Gobierno	-17 de marzo de 2020	SI	-Pétalo (Av. Corrientes 487)
2020-29292610-GCABA-DGPCC	03/12/2020	-Café con Vecinos. -	-7 de diciembre de 2020	SI	-

*Fuente elaboración propia

B) SOLICITUDES DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.

NOTA	REF. EXPTE	FECHA SOLICITUD	ACTIVIDAD	FECHA EVENTO	LUGAR	VOLUNTARIOS
2020-04349369-GCABA-DGPCC	2019-18266419-GCABA-DGCPAR	21/01/2020	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES	23/01/2020	CASCO HISTORICO (COMUNA 1)	27
2020-05301003-GCABA-DGPCC	2019-18266419-GCABA-DGCPAR	30/01/2020	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES	01/02/2020	GALLO 598 (COMUNA 3)	73
2020-05635236-GCABA-DGPCC	2019-36844504-MGEYA-DGPAR	04/02/2020	CORREDORES (INTERCAMBIO DE IDEAS CON JEFE DE GOBIERNO)	05/02/2020	NO CONSTA	4
2020-07068742-GCABA-DGPCC	2019-36844504-	18/02/2020	CORREDORES (INTERCAMBIO DE IDEAS	19/02/2020	NO CONSTA	4

	MGEYA-DGPAR		CON JEFE DE GOBIERNO)			
2020-06568668-GCABA-DGPCC	2019-36844504-MGEYA-DGPAR	13/02/2020	EXPERIENCIA PLAN MARA ELEFANTA	14/02/2020	ECOPARQUE	32
2020-07068742-GCABA-DGPCC	2019-36844504-MGEYA-DGPAR	18/02/2020	CORREDORES (INTERCAMBIO DE IDEAS CON JEFE DE GOBIERNO)	19/02/2020	NO CONSTA	4
2020-8289543-GCABA-DGPCC	2019-36844504-MGEYA-DGPAR	03/03/2020	CORREDORES (INTERCAMBIO DE IDEAS CON JEFE DE GOBIERNO)	04/03/2020	NO CONSTA	4
2020-8510297-GCABA-DGPCC	2019-36844504-MGEYA-DGPAR	04/03/2020	RECORRIDA CON JEFE DE GOBIERNO	05/03/2020	AV. CORRIENTES Y URUGUAY HASTA PASO Y LAVALLE	2
2020-16320482-GCABA.DGPCC	POLIZA 1119490	02/07/2020	OPERATIVO FRIO	03/07/2020	AMANCIO ALCORTA 1502 (COMUNA 4)	3

*Fuente elaboración propia

Según información suministrada por el organismo, la nota N° NO-2020- 16260084-GCABA-DGPCC, no existe en el sistema (corroborado mediante video enviado por el auditado desde el sistema SADE).

B) 1.- ACCIDENTES PERSONALES.

El caso particular de la COBERTURA PÓLIZA N° 1.119.490: Con motivo de realizarse la actividad "Colecta Navideña" el 16-12-2020, la DGPCC solicita a la DG. De Compras y Contrataciones (Ministerio de Hacienda y Finanzas) la contratación de cobertura para accidentes personales, conforme el siguiente detalle:

INFORME	DIRECCION	FECHA EVENTO	VOLUNTARIOS
IF-2020-30303932-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Juramento (Comuna.13)	18/12/2020	6
IF-2020-30307955-GCABA-DGPCC	Av. Santa fe y Thames (Comuna14)	19/12/2020	6
IF-2020-30307102-GCABA-DGPCC	Av. Las Heras y Av. Pueyrredón (Comuna 2)	18/02/2020	6
IF-2020-30306286-GCABA-DGPCC	Av. Santa Fe y Callao (Comuna. 2)	18/12/2020	6
IF-2020-303012641-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Congreso (Comuna13)	19/12/2020	6

IF-2020-30312051-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Olleros (Comuna 13)	19/12/2020	6
IF-2020-30305796-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Congreso (Comuna.13)	18/12/2020	6
IF-2020-30301517-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Juramento (Comuna 13)	19/12/2020	6
IF-2020-30309106-GCABA-DGPCC	Av. Córdoba y S. Ortiz (Comuna 14)	19/12/2020	6
IF-2020-30313977-GCABA-DGPCC	Av. Las Heras y Pueyrredón (Comuna 2)	19/12/2020	6
IF-2020-30310228-GCABA-DGPCC	Av. Santa Fe y Coronel Díaz (Comuna 14)	19/12/2020	6
IF-2020-30310972-GCABA-DGPCC	Av. Salguero 3450 (Comuna 14)	19/12/2020	20
IF-2020-303052094-GCABA-DGPCC	Av. Cabildo y Olleros (Comuna 13)	18/12/2020	6

*Fuente elaboración propia (Fuente: entrevista auditoría 16/11/2022)

Por Nota NO-2020-30399013-GCABA-DGPCC de fecha 17-12-2020, la DGPCC solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano -en el marco de la actividad de voluntariado "Colecta Navideña 2020", la utilización del parque Manuel Belgrano (ex KDT) para el día 19-12-2020.

NOTA	DIRECCION	FECHA EVENTO	VOLUNTARIOS
NO-2020-30300226-GCABA-DGPCC	Av. Córdoba y Scalabrini Ortiz. (Comuna 14)	18/12/2020	6
NO-2020-30299540-GCABA-DGPCC	Av. Santa fe y Coronel Díaz (Comuna14)	18/12/2020	6
NO-2020-303000904-GCABA-DGPCC	Av. Las Heras y Av. Pueyrredón (Comuna 2)	18/02/2020	6

*Fuente Elaboración propia

C) SEGURO LINEA E: La Línea E fue otra oportunidad en la que los vecinos y vecinas de la Ciudad pudieron ser parte de un proceso de postulación y votación sobre el nombramiento de las estaciones de la mentada línea. A su vez, en el marco de esta iniciativa integral, pudieron ser parte de una experiencia recorriendo el subte de manera única.

A dichos fines se contrató un seguro de responsabilidad civil mediante póliza. Asegurado: **Sección Póliza responsabilidad civil 16203; GCBA. Plazo de vigencia desde 5/03/2020 al 30/03/2020. Termino: 25 días. Fecha de emisión: 6/03/2020. Lugar, capital federal.**

D) ADOPCION DE MASCOTAS: REF. POLIZA N°1.119.490

Fecha solicitud	Nota/Informe	Fecha/Evento	Voluntarios
16/12/2020	NO- 2020-30260022	19/12/2020	10
17/12/2020	IF-2020-30404177	20/12/2020	10

Cuadro de elaboración propia

Anexo V

AUTODIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Elaborado por SIGEBA.⁴⁶

CONTEXTO MADUREZ DE CONTROL INTERNO, RIESGOS, CALIDAD Y ACCESO A LA INFORMACION

El Autodiagnóstico comprende cinco secciones: **1. CONTEXTO; 2. MADUREZ; 3. RIESGOS; 4. CALIDAD y 5. ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

En la sección "**CONTEXTO**" se contemplan aspectos relacionadas con la infraestructura, la relevancia, la complejidad y la sensibilidad del área.

En la sección "**MADUREZ**" se consideran componentes funcionales del Sistema de Control Interno, a saber: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión y Seguimiento.

En la sección "**RIESGOS**" se identifican eventos que puedan afectar la consecución de los objetivos. Se solicita que de la lista de ejemplos pondere el impacto y probabilidad de ocurrencia de los que considere pertinentes, seleccionando los desplegables respectivos. Por último, se deben indicar las medidas de control adoptadas por el organismo para dichas situaciones.

En la sección "**CALIDAD**" se determina el nivel de aplicabilidad de la Norma ISO 9001:2015, con el fin de optimizar sus procesos, basándose en el concepto del "Ciclo Planificar - Hacer- Verificar - Actuar", el cual puede aplicarse a todos los procesos y al sistema de gestión de la calidad como un todo.

En la sección "**ACCESO A LA INFORMACIÓN**" se toma en cuenta el nivel de adecuación en el que se encuentra el área para dar cumplimiento a la Ley N.º104, texto consolidado Ley N+º

6.017 de Acceso a la información.

Adicionalmente, se evaluará el presupuesto asignado al área -si esta reviste carácter de Unidad Ejecutora-, el personal asignado y los proyectos incluidos en la Plataforma Integral de Gestión (PIG). Los datos serán extraídos de los sistemas SIGAF, SIAL, LOyS y PIG, e incorporados al análisis en la sección

-CONTEXTO.

Esta Sección contempla aspectos relacionadas con la infraestructura, la relevancia, la complejidad y la sensibilidad del área. Se solicita completar los campos en blanco, seleccionando la respuesta del desplegable.

⁴⁶ Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Sensibilidad del área	Criterios	Nivel de Sensibilidad (seleccionar del desplegable)
Valoración de la importancia o impacto que tienen las actividades que desarrolla el área. Refiere a cuán trascendentes o sensibles son las actividades inherentes a la propia área, o qué impacto podrían provocar los servicios o tareas que desarrolla (es intrínseco a la naturaleza del organismo y no depende del nivel de control que se le ejerza).	1) Sensibilidad para el ciudadano.	Muy alta
	2) Exposición mediática	Alta
	3) Los procesos pueden provocar efectos o repercusiones en el ambiente	Baja
	4) Las actividades que realiza el área tiene incidencia en el Patrimonio Cultural e Histórico.	Baja

-MADUREZ DE CONTROL INTERNO:

3.1 Ambiente de control (la numeración se corresponde en forma específica con la del Autodiagnóstico no es propia)

El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el sistema de control interno

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
3.1.2 ESTRUCTURA	3.1.2.2	¿Ha definido claramente la forma en que cada rol y responsabilidad contribuye al logro de los objetivos del área?	Manual de misiones y funciones de los puestos de trabajo vigentes, adoptado, y socializado para cada uno de los cargos del área	Si, documentado para algunos roles	
	3.1.2.4	¿Están definidos procedimientos para revisar, evaluar la efectividad de la estructura?	Manuales de procedimientos, reuniones de evaluación, etc.	Si, formalmente	Evaluaciones de desempeño para cargos gerenciales. Asimismo, también se realizan reuniones de evaluación no documentadas.
3.1.3 RECURSOS HUMANOS COMPETENTES	3.1.3.1	¿Existen pautas y/o lineamientos para seleccionar, capacitar y evaluar al personal que se desempeña en su área?	Definición de perfiles, plan de capacitación, planes de evaluación, entre otros.	Si, documentado	Se definen perfiles para las diversas tareas. Se realizan evaluaciones de desempeño para cargos gerenciales. Capacitaciones Informales, Plan de Capacitación no aprobado.
	3.1.3.2	¿Evalúa el desempeño de todos servidores públicos del área?	Evaluación anual. Procedimiento para evaluar a todo el personal del área (incluye Planta Permanente, Planta de Gabinete, Contratos, Planta Transitoria y Régimen Gerencial	Si, a algunos	Evaluación anual formal al personal comprendido en la normativa. Evaluación anual informal a gran porcentaje del personal contratado bajo otra modalidad (LOyS).
	3.1.3.3	¿Existe un plan de capacitación programada para el fortalecimiento del área?		Si, y el área participó de la confección	No aprobado formalmente.
	3.1.3.4	¿Existe un procedimiento para medir la eficacia y eficiencia de las capacitaciones realizadas?	Formularios de evaluación, reuniones, encuestas, etc. para evaluar si la capacitación mejora el desempeño del área.	Si, documentado	No aprobado formalmente, formularios de encuestas, reuniones, encuestas.

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
	3.1.3.5	¿Existen mecanismos de motivación que apunten a incrementar los niveles de desempeño?	Indicadores de desempeño, incentivos, entre otros.	Si.	No aprobado formalmente. Se realizan reuniones de seguimiento a fin de evaluar los procesos.
3.1.4 PROCEDIMIENTOS	3.1.4.1	¿Tiene identificados los procesos que reflejan las actividades que desarrolla para el cumplimiento de las misiones y funciones de área?		Si.	No aprobado formalmente. Se realizan reuniones de seguimiento a fin de evaluar los procesos.
	3.1.4.2	¿Posee procedimientos de acuerdo con los procesos identificados que describan explícitamente su objeto, alcance, responsabilidades, registros y controles?		Si, documentados y de algunos procesos.	Se realizan reuniones de seguimiento a fin de evaluar los procedimientos. Minutas. No aprobado formalmente.
	3.1.4.3	¿Los procedimientos se evalúan periódicamente y se mantienen actualizados?	Reuniones y/u otros mecanismos para evaluar y actualizar los procedimientos.	Si y se documenta la actualización	Informalmente. Se realizan reuniones de seguimiento a fin de evaluar los procesos

3.2 Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos implica un proceso dinámico e interactivo para identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. La evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
3.2.1 PROCESO DE IDENTIFICACION; ANALISI Y VALORACION DEL RIESGO	3.2.1.1	¿Existe una política para la gestión de los riesgos?	Política de gestión de riesgos: documentos con objetivos y acciones para la gestión de los riesgos.	No	
	3.2.1.2	¿Se identifican los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos del área?	Identificar: proceso de encontrar, reconocer y describir los riesgos.	No	
	3.2.1.3	¿El área clasifica sus riesgos?	Clasificación: identifica la fuente y tipología de los riesgos (como podría ser riesgo de tipo legal, riesgo patrimonial, de información, etc.).	No	
	3.2.1.4	¿Estima la importancia (impacto) de los riesgos identificados y su probabilidad de ocurrencia?	Ver glosario	No	
	3.2.1.5	¿Existe un procedimiento que permita, a todo el personal del área, informar nuevos riesgos que se han identificado en el desempeño de sus actividades?	Reuniones, canales de comunicación	No	

3.2.2 PROCESO DE CONTROL Y TRATAMIENTO	3.2.2.1	¿El área ha definido acciones de control para mitigar la severidad de los riesgos identificados?	Mitigar: reducir a un umbral aceptable la probabilidad y/o impacto de un evento adverso.	No	
	3.2.2.2	¿Se realiza el tratamiento de los riesgos del área?	Tratamiento de los riesgos: Proceso de selección y aplicación de medidas para modificar el riesgo (contramedidas o salvaguardas). Las medidas de tratamiento de riesgo se diseñan para evitar, reducir, compartir, o aceptar el riesgo.	No	
	3.2.2.3	¿El área posee una metodología para registrar y evaluar, de forma periódica, los resultados del tratamiento aplicado?		No	
	3.2.2.4	¿El área posee una matriz de riesgos?	Matriz de riesgo: constituye una herramienta de gestión que permite a las áreas documentar los procesos y definir sus objetivos operativos y correlacionarlos con los riesgos que amenazan su cumplimiento. Permite determinar el nivel de riesgo, describir los controles existentes y evaluar su eficacia y definir el tratamiento que requiere cada riesgo	No	

3.3 Actividades de control

Son políticas y procedimientos que permiten garantizar razonablemente la consecución de los objetivos del sistema de control interno, tanto de las actividades primarias como de las tecnologías utilizadas para apoyar los procedimientos.

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
3.3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE LAS TECNOLOGIAS UTILIZADAS PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS.	3.3.1.3	¿El área tiene definidos procedimientos para realizar copias de resguardo y recuperación de datos ajustados a los lineamientos de la Agencia de Sistemas de Información?	Resolución N.º 177-ASINF/13, Anexo I PO0701 Política de copias de resguardo y recuperación, complementada por la Resolución N.º 239- ASINF/14	No	
3.3.2 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PRIMARIAS Y/O ACCIONES DE SU ESTRUCTURA A CARGO	3.3.2.1	¿Las actividades necesarias para cumplir con los objetivos del área se encuentran comprendidos en un plan de acción?	Por ejemplo: Plan Operativo Anual (Ley N.º 3.304), Plan Integral de Gestión, otro plan definido por el área.	No	
	3.3.2.2	¿Posee definidos indicadores de eficiencia y eficacia que permitan medir el avance en la ejecución de los planes?	Ver glosario	No	
	3.3.2.3	¿Se realiza seguimiento periódico de los indicadores y se analizan los resultados y se posibles cursos de acción?	Reuniones y/u otros mecanismos para realizar el seguimiento.	No	

	3.3.2.4	¿El área realiza una revisión periódica de los indicadores, y en caso de ser necesario, se actualizan y/o redefinen a fin de cumplir con su propósito?	Reuniones y/u otros mecanismos para evaluar.	No	
--	----------------	--	--	----	--

3.4 Información y comunicación

La información es necesaria para que la organización pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno en aras de conseguir sus objetivos. Los sistemas de información son los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, consciente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales.

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
3.4.1 METODOLOGÍA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	3.4.1.1	¿Tiene identificados o definidos los objetivos del área?	Detalle de Objetivos planificados.	Si.	Informalmente
	3.4.1.3	¿El área dispone de sistemas de información que permitan procesar los datos y producir información relevante para el cumplimiento de los objetivos?		No	
	3.4.1.4	¿El área tiene implementados controles para asegurar la calidad de la información que garantice el cumplimiento de los objetivos?		No	
	3.4.1.5	¿El área tiene definida una clasificación para la información?	Resolución N.º 177-ASINF/13, Anexo I PO0402 - Política de Clasificación de la Información.	No	
	3.4.2.2	¿Poseen mecanismos para que todos los agentes puedan reportar internamente cualquier desvío o evento que pueda comprometer el funcionamiento del control interno?	Correo electrónico institucional, intranet, Buzón de denuncias, etc.	No	
	3.4.2.3	¿Existen mecanismos para evaluar si la comunicación resultó efectiva y eficaz?		Si, no documentado	

3.5 Actividades de supervisión

Los sistemas de control interno deben ser objeto de supervisión para evaluar la calidad y el funcionamiento en el tiempo: La supervisión se realiza a través de las actividades rutinarias, evaluaciones puntuales, o la combinación de ambas. El seguimiento comprende las actividades que se realizan para valorar la calidad de funcionamiento del Sistema de Control Interno, asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

Principio		Aspectos para evaluar	Información Orientativa para su Respuesta	Respuestas (seleccionar del desplegable)	Evidencia documental que justifica su respuesta
3.5.1 SUPERVISION PERIODICA INTERNA DEL AREA.	3.5.1.4	¿El área posee un procedimiento para evaluar la eficacia eficiencia de las acciones correctivas implementadas?	Procedimiento para el seguimiento de las acciones implementadas.	No	
3.5.2 EVALUACIONES PUNTUALES (AUDITORÍA)	3.5.2.1	¿El área ha solicitado la realización de auditorías?	El área ha solicitado la realización de Control las auditorías que considere pertinentes sobre sus procesos.	No	
	3.5.2.2	¿El área determina las acciones correctivas en respuesta a los hallazgos y recomendaciones de las auditorías?	En virtud del resultado de las auditorías pueden surgir acciones correctivas que deben ser registradas	Si, documentado	
	3.5.2.3	¿Posee procedimientos para comunicar las acciones correctivas implementadas a las partes interesadas a partir de los hallazgos de auditorías?	CCOO, Mail institucional, Reuniones, etc.	No	
	3.5.2.4	¿El área posee un procedimiento para evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas?	Procedimiento para el seguimiento del funcionamiento de las acciones implementadas.	No	

-RIESGOS.

En esta sección se identifican y analizan los eventos que pueden afectar la consecución de los objetivos. Se solicita que identifique en caso de corresponder de la lista propuesta, los eventos que pueden afectar el desarrollo de su actividad y en consecuencia los propósitos establecidos en el artículo 120 de la Ley N.º 70 ⁴⁷Para cada evento seleccionado deberá describir brevemente el control que aplica y ponderar el impacto que generaría si dicho evento se materializara y su probabilidad de ocurrencia, mediante los desplegables.

Propósitos definidos en el artículo 120 de la Ley N° 70	Eventos que pueden afectar los propósitos	Qué controles aplica (describir)	Impacto de la situación (seleccionar del desplegable)	Probabilidad de ocurrencia (seleccionar de desplegable)
Lograr el cumplimiento de las metas y	Falta de un plan de acción que contemple las actividades necesarias para cumplir con los objetivos del área.	Relativamente periódicos	Alto	Moderado
	Ausencia de seguimiento del plan de acción.			

⁴⁷ CAPITULO I SISTEMA DE CONTROL INTERNO SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD *Artículo 120 .-* El Sistema de Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las jurisdicciones que componen la administración central y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad, con los siguientes propósitos: a) Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados. b) Salvaguardar sus bienes y otros recursos. c) Suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna. d) Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones. e) Asegurar el cumplimiento de las leyes y normas en vigor, que rigen para cada actividad. f) Alentar la adhesión a las políticas operacionales y administrativas.

Propósitos definidos en el artículo 120 de la Ley N° 70	Eventos que pueden afectar los propósitos	Qué controles aplica (describir)	Impacto de la situación (seleccionar del desplegable)	Probabilidad de ocurrencia (seleccionar de desplegable)
objetivos fijados	Falta / insuficiencia de una estructura formalmente aprobada para todos los niveles.		Bajo	Moderado
	La estructura no se adecua a las características de los procesos			
	Duplicidad de misiones y funciones en distintas áreas.			
	Falta de indicadores de gestión actualizados.			
	Ejecución de tareas que no se encuentran incluidas dentro del marco de las misiones y funciones del área.			
	Falta de participación del área en la formulación presupuestaria.			
	Falta de correspondencia entre la estructura programática y las misiones y funciones del área.			
	El/la/los/as responsables de ejecutar la supervisión y monitoreo no se encuentran definidos y/o identificados.			
	Deficiencias en el diseño de los procesos.			
	Inexistente / deficiente comunicación / interacción entre las áreas que hacen parte de un mismo proceso.	Reuniones de seguimientos.	Medio	Poco probable
	Inexistencia de registros o evidencias de control.	Se realizan reuniones de seguimiento.	Bajo	Poco probable
	Ausencia de indicadores de desempeño de los procesos.			
	Desactualización de los indicadores de desempeño de los procesos.			
	Falta de identificación de los perfiles para cada puesto de trabajo.	Descripción de perfiles.	Medio	Improbable
	Ausencia de un plan de capacitación para el personal.	Plan de Capacitación Informal	Bajo	Poco probable
	Deficiente plan de capacitación para el personal.	Plan de Capacitación Informal	Bajo	Poco probable
Asegurar el cumplimiento de las leyes y normas que rigen para cada actividad	Inexistencia de un marco normativo.			
	Existencia de un marco normativo sin reglamentar.			
	Existencia de un marco normativo, pero el alcance de la reglamentación			
	Etapas de transición por cambio de marco normativo.			

-CALIDAD

Las preguntas del presente apartado sirven para determinar el nivel de aplicabilidad de la Norma ISO 9001:2015, con el fin de optimizar sus procesos. Se basan en el concepto del

"Ciclo Planificar - Hacer- Verificar - Actuar", el cual puede aplicarse a todos los procesos y al sistema de gestión de la calidad como un todo.

Ciclo Enfoque proceso	Punto de la norma	Aspectos para evaluar	Respuesta	Evidencia documental que justifica su respuesta	Ampliación -Ejemplo
Planificar	4.1-4.2	¿Identifica el contexto -externo, interno y las partes interesadas- del área a su cargo?	NO		Contexto Externo: cuestiones que surgen de los entornos legal, tecnológico, competitivo, de mercado, cultural, social y económico, ya sea internacional, nacional, regional o local (Punto 4.1 de la Norma ISO 9001:2015). Contexto Interno: cuestiones relativas a los valores, la cultura, los conocimientos y el desempeño de la organización (Punto 4.1 de la Norma ISO 9001:2015). Partes Interesadas: son aquellas que generan riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización si sus necesidades y expectativas no se cumplen (Punto 4.2 de la Norma ISO 9001:2015).
	4.4	¿Identifica los procesos principales, de apoyo y de conducción que realiza el área a su cargo?	SÍ, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA, SIN VALIDAR NI COMUNICAR ⁴⁸		Ejemplo de Proceso de Conducción: Planificación anual de las tareas. Ejemplo de Proceso de Apoyo: Capacitación, Recursos Humanos, etc. Ejemplo de Proceso Principal: razón de ser de la Dirección General. Actividad relevante que sustenta la misión y función del área. Información documentada, validada y comunicada: dicho concepto refiere a formalizar a través de un procedimiento/registro aprobado y comunicado, que sirva como evidencia para sustentar un sistema de gestión de calidad de acuerdo con lo requerido por la Norma ISO 9001: 2015. Ej.: Flujograma, diagramas de interrelación de procesos, Word, Excel, etc.
	6.1.2	¿Identifica las oportunidades y amenazas que afectan el área a su cargo?	NO		
	6.1.2	¿Posee algún plan de seguimiento de las oportunidades y amenazas detectadas en el área a su cargo?	NO		Ej.: Word, Excel, Power Point, etc.

⁴⁸ Así lo indica el Informe de SIGEBA

Ciclo Enfoque proceso	Punto de la norma	Aspectos para evaluar	Respuesta	Evidencia documental que justifica su respuesta	Ampliación -Ejemplo
	6.2	¿Posee un documento en el cual se establezcan los indicadores, su análisis y plan de acción por tomar, alineado con las misiones y funciones de su área?	NO		Tablero de control
Hacer	7.1.5	¿Posee alguna herramienta o metodología a través de la cual se haya validado la aptitud o idoneidad de los RRHH de acuerdo con la descripción de puestos?	SÍ, SE HAN CONTEMPLADO ALGUNOS PUESTOS, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA, VALIDADA Y COMUNICADA	Evaluación de desempeño para cargos gerenciales.	Se relaciona con el punto N.º 5.3 de este autodiagnóstico. Herramientas: registros en planillas Excel, documentos Word, formato papel, etc. Metodología: procedimiento, encuesta, etc.
Actuar	10	¿Verifica la eficacia y eficiencia de las acciones de mejora/correctivas detectadas en sus procedimientos vigentes?	SÍ, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA, SIN VALIDAR NI COMUNICAR	Tablero de seguimiento.	Ej.: tablero de seguimiento, etc.

-ACCESO A LA INFORMACION

Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N.º 104, texto consolidado Ley N.º 6.017). Se solicita que seleccione las respuestas del desplegable.

Item	Aspectos para evaluar	Respuesta (seleccionar del desplegable)	Comentarios que justifican su respuesta
4.3	¿Posee un procedimiento para el seguimiento de las solicitudes de información pública presentadas ante el área?	SÍ, DOCUMENTADO	Procedimiento informal interno.
4.4	¿Posee registros para realizar el seguimiento de las solicitudes de información pública presentadas ante el área?	SÍ, DOCUMENTADO	Registro informal (planilla de Excel)
4.5	¿Su área posee información identificada dentro de algunos de los supuestos del artículo 6º de la Ley N.º 104, texto consolidado Ley N.º 6.017?	SI	Parcialmente, inciso g)
4.6	¿En caso de que la respuesta anterior sea positiva, posee mecanismos técnicos para disociar la información sensible o contar con el consentimiento expreso de la/s persona/s si fuera necesario? (Artículo 6º inciso a. de la Ley N.º 104 texto consolidado Ley N.º 6.017).	SÍ, DOCUMENTADO	
4.7	¿Publica en su respectiva página web, de manera completa y actualizada, y en lo posible en formatos abiertos y reutilizables, la información de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N.º 104, texto consolidado Ley N.º 6.017?	SI	